



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“FACTORES DE MOROSIDAD QUE INCIDEN EN LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
EN EL AÑO 2017”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

QUINTANA JAIMES, IDRIAN MARILUZ

ASESOR:

DR. BUSTAMANTE CABELLO, JULIO CÉSAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

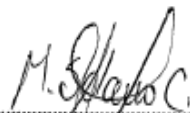
HUARAZ – PERÚ

2018

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) **QUINTANA JAIMES, IDRIAN MARILUZ** cuyo título es: **"FACTORES DE MOROSIDAD QUE INCIDEN EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ EN EL AÑO 2017"**

Reunido en la fecha, escucho la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiantes, otorgándole el calificativo de:16.....(numero)
...D.E.C.I.S.E.L.....(letras).

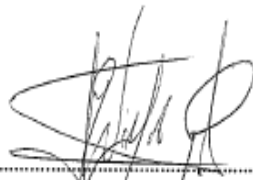
HUARAZ:11.....de.....3 de 2018



.....
DRA. MARIANELA KARINA SOLANO CAMPOS
PRESIDENTE



.....
DR. JULIO CESAR BUSTAMANTE CABELLO
SECRETARIO



.....
C.P.C. TORRES LUJAN, WILFREDO MODESTO

Dedicatoria

A mi madre María

Que fue de gran apoyo emocional en todo el periodo que duró la preparación de esta tesis, por su amor incondicional y enseñarme a conseguir las cosas a base de empeño y dedicación.

A mi abuela Luz

Por sus muestras de apoyo, por creer en mi e impulsarme día a día a ser una mejor persona y profesional.

A mi hermano Adrian

Quien día a día me enseña que la vida se trata de una constante lucha, quien me da las fuerzas para seguir creciendo.

La autora.

Agradecimiento

A Dios

Por la vida, salud y su infinita bondad.

A mis docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo

Por su dedicación e impecable labor de enseñanza en nuestra formación profesional.

Al Dr. Bustamante Cabello Julio César y al C.P.C Wilfredo Modesto Torres Lujan

Por el tiempo y apoyo que me brindaron para la óptima realización de esta tesis.

La autora

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Quintana Jaimes Idrian Mariluz, con DNI N° 72620708 a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son autentico y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto a las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Huaraz, 18 de Julio de 2018



Quintana Jaimes Idrian Mariluz
DNI: 72620708

Presentación

Señores miembros del honorable jurado, presento ante su consideración mi tesis titulada “Factores de morosidad que inciden en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017”, con la finalidad de conocer los factores más determinantes de morosidad en la recaudación municipal de la ciudad de Huaraz y la influencia que tienen sobre la recaudación tributaria periodo 2017, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

La Autora.

Índice

Acta de aprobación de tesis	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de Autenticidad	iv
Presentación.....	v
Índice	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1. Realidad Problemática	12
1.2. Trabajos Previos	17
1.3. Teorías Relacionadas	19
1.4. Formulación del Problema.....	39
1.5. Justificación del Estudio	39
1.6. Objetivo	40
1.7. Hipótesis	40
II. MÉTODO.....	42
2.1. Diseño de Investigación.....	42
2.2. Variables y Operacionalización	43
2.3. Población y Muestra	45
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	45
2.5. Métodos de análisis de datos.....	48
2.6. Aspectos Éticos.....	48
III. RESULTADOS	50
IV. DISCUSIÓN.....	58
V. CONCLUSIONES.....	63
VI. RECOMENDACIONES	64
VII. REFERENCIAS	66
ANEXOS	71
Anexo n° 01: Instrumento de recolección de datos	
Anexo n° 02: Ficha técnica de instrumento	
Anexo n° 03: Matriz de validación	

Anexo n° 04: Hoja de vida

Anexo n° 05: Tabla de especificaciones del instrumento

Anexo n° 06: Matriz de consistencia

Anexo n° 07: Confiabilidad prueba piloto

Anexo n° 08: Solicitud de empresa para aplicar instrumento

Anexo n° 09: Carta de aceptación

Anexo n° 10: Fotografías

Anexo n° 11: Acta de aprobación de originalidad de tesis

Anexo n° 12: Autorización de publicación de tesis en repositorio institucional UCV

Anexo n° 13: Formulario de autorización de la versión final del trabajo de investigación

RESUMEN

La investigación titulada “Factores de morosidad que inciden en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017”, tuvo como finalidad analizar la incidencia existente entre ambas variables. El diseño de investigación es no experimental, de corte transversal y descriptiva correlacional – causal. La población estuvo conformada por el total de 137 037 habitantes de la ciudad de Huaraz, de los cuales se seleccionó una muestra representativa a través de la formula aplicada para poblaciones finitas, conformada por 96 contribuyentes a los cuales se le aplicó un cuestionario para la recolección de información de las variables de estudio. La comprobación de hipótesis se realizó a través del coeficiente Eta, con la cual se pudo identificar que no existió influencia de los factores de la morosidad sobre la recaudación tributaria en el 2017, ya que arrojó un resultado de 0,069; se pudo identificar que en un 69% la recaudación tributaria se encuentra en un nivel bajo, sin embargo se deduce que son por causas externas a las establecidas. Los factores, social, cultural y económico de la morosidad fueron importantes en la recaudación, sin embargo no causaron gran relevancia en cuanto a Recaudación Tributaria.

Palabras clave: Morosidad y recaudación tributaria

ABSTRACT

The investigation titled "Factors of delinquency that affect the tax collection of the provincial municipality of Huaraz in the year 2017", had as purpose to analyze the existing incidence between both variables. The research design is non-experimental, cross-sectional and descriptive correlational-causal. The population consisted of a total of 137 037 inhabitants of the city of Huaraz, from which a representative sample was selected through the formula applied to finite populations, made up of 96 taxpayers who were given a questionnaire for the collection of information on the study variables. The hypothesis testing was carried out through the Eta coefficient, with which it was possible to identify that there was no influence of the factors of delinquency on the tax collection in 2017, since it yielded a result of 0.069; it was possible to identify that 69% of the tax collection is at a low level, however it is deduced that they are due to causes external to those established. The factors, social, cultural and economic of the delinquency were important in the collection, however they did not cause great relevance in terms of Tax Collection.

Key words: Delinquency and tax collection

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Vivimos en un país descentralizado cuyos gobiernos locales cuentan con responsabilidades administrativas y financiera, cuyo sustento básico es ser promotores de desarrollo. Y para que este desarrollo se realice de la mejor manera, uno de los principales aspectos es que cada uno de los municipios tenga una mayor independencia financiera, esto solo se logra si son capaces de captar recursos directamente recaudados sumados a los diferentes tributos municipales obtenidos.

En las municipalidades una de las principales características es el alto grado de morosidad que tiene en sus registros contables. (Torres, 2014, p.25) “Se observa que el 25% de las municipalidades tiene un 47% de contribuyentes morosos, que el 75% de municipalidades llega a tener hasta un 88% de contribuyentes morosos”. Esta situación pone en evidencia la gran cantidad de contribuyentes morosos y a la vez el deficiente sistema de recaudación por parte del área de rentas. También precisa que el 37% de municipalidades no brindan información, esta situación abriría grandes posibilidades a que los índices de morosidad aumentarían.

En Perú hay aproximadamente 1828 municipalidades de las que 194 son provinciales y 1634 distritales. Cada municipio tiene actuares diferentes por lo que existen municipios que van en alza y otros tantos que se encuentran en una completa crisis de planeamiento estratégico y organización ya que no existen políticas sostenibles; normalmente se da que cada gobernador local ingresante, desconoce la labor que su antecesor, y realiza una nueva labor sin encontrar orientación en el espacio en el que está laborando. “Adicional a esto la baja capacidad contributiva de los pobladores y la inaplicabilidad de la gran parte de los impuestos y tasas por la realidad socioeconómica de cada jurisdicción, hace que gran porcentaje de las municipalidades tengan pocos recursos para atender las necesidades que requiere la población”. (Santa Maria, y Mallap, 2014, p.49).

Los factores de la morosidad son diversas, al respecto los especialistas en materia tributaria señalan que el principal factor sería la falta de estrategias adecuadas que provengan del gobierno y se concrete en acciones tributarias municipales que permitan

incrementar la recaudación de impuestos que corresponden al ente municipal (Moreno, 2014).

Según Chávez, Elbittar y Hernández (2015), revelan que los contribuyentes perciben dicho cobro como injusto, pensando que sus impuestos no corresponden a los servicios que reciben y perdura una muy baja percepción de riesgo y castigo por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Del mismo modo, las personas evitan con frecuencia el pago de los impuestos, la cual se da por diferentes factores como: sociodemográficos, económicos, sociales, cognitivos, actitudinales de moral tributaria e institucionales (Alfaro y Ruhling 2007), evidenciando resultados deficientes en la gestión tributaria de las municipalidades, se han hecho pocos esfuerzos en cobrar tributos directamente recaudados por las municipalidades. Esta situación se refleja en los bajos índices de cobranza de tributos. Esta situación influye en el marco normativo vigente, que resulta complejo para algunas municipalidades que no tienen la suficiente capacidad técnica y recursos humanos para ejecutar acciones destinadas a recaudar el impuesto predial

Una municipalidad hace su presupuesto teniendo en cuenta dos principales fuentes que vienen a ser los recursos directamente recaudados y los recursos que provienen de transferencias del tesoro público. En los recursos directamente recaudados tenemos aquellas recaudaciones por los distintos tributos municipales. (Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017).

Al día de hoy se ha implementado un nuevo sistema en el que predomina la amnistía tributaria, correspondiente a un mecanismo en el que la municipalidad perdona las multas e intereses de los contribuyentes deudores acogiéndose a este sistema, de esta forma hace que estos paguen sus deudas pendientes o se les pueda fraccionar la misma, este fenómeno se va haciendo cada vez menos eficiente, ya que los deudores están siempre en la espera de una nueva amnistía en la que su pago corresponda a menos cantidades, ya que no hay equidad con los contribuyentes que pagan sus obligaciones tributarias puntualmente, con el esfuerzo que ello conlleva, comparado con el contribuyente que los paga fuera del periodo correspondiente pero dentro de una amnistía que solamente vienen a ser arreglos temporales que generan problemas mayores y están ocasionando 70% evasión tributaria dentro de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Esta postura es preocupante ya que acarrea a que no se pueda cumplir con el objetivo trazado en cuanto a las metas y no posibilita la seguridad de la recaudación, estos y otros factores hacen que gran número de municipios obtengan un insuficiente sistema de administración tributaria, primordialmente a la falta de preocupación por fortalecer esta área importante.

De seguirse viendo este fenómeno dentro de la gestión tributaria y en la recaudación de los tributos municipales, ya casi nada podrá hacer el municipio para que pueda cumplir con sus objetivos, principalmente con el desarrollo sostenible, armonioso e integral, en favor de su comunidad.

(Ochoa, 1999) “Gran parte de municipalidades en el país pasa por una crisis económica-financiera por ello las obligaciones que tiene con la población no pueden ser atendidas de una manera adecuada”, teniendo en cuenta esta realidad y haciendo énfasis en este problema encontramos que el municipio de Huaraz no es indiferente a esta situación.

Gracias a ellos se da la inquietud para analizar y estudiar esta situación desde enfoque de la recaudación tributaria, y por la cual planteamos este trabajo de investigación que lleva por título “Factores de morosidad que inciden en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017” tomando en cuenta el contexto vivido, indagando en las dimensiones que influyen este comportamiento y una respuesta al grado de influencia de la morosidad en la viabilidad de recursos que hagan posibles los proyectos sociales para la población huaracina.

Las modernas organizaciones en el mundo han añadido como parte de sus desafíos la constante actualización y competencia, empoderando en los últimos periodos importantes y eficientes procesos de control, reingeniería y actualización de su gestión organizacional, han redefinido las líneas de autoridad pasando de modelos estandarizados a sistemas más modernos donde se refleja mayormente el trabajo en equipo. “En el mundo moderno se ha buscado mecanismos de comunicación y manejo de información que facilite el trabajo y permita conexión en los procesos”. (McLuhan, 1998)

Se está estudiando la condiciones que afectan directa e indirectamente este proceso como el desconocimiento de los tributos por parte de los pobladores, el déficit en la publicidad tributaria, deficiente orientación a los contribuyentes, los ingresos percibidos por los pobladores, la falta de mecanismos para la elaboración de un catastro municipal adecuado

en la ciudad de Huaraz, desconocimiento de las normas legales vigentes, carencia de documentos de gestión, labores de fiscalización eventuales o realmente inexistentes, incumplimiento del debido proceso que establece el código tributario en las acciones de recaudación y acotación de tributos, ausencia de personal calificado en materia tributaria y fundamentalmente la inexistente e inadecuada organización del área de administración tributaria y de la oficina de cobranzas coactivas, entre otras. (Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017)

Conforme al estudio presupuestario de la Municipalidad Provincial de Huaraz se ha delimitado una baja recaudación de contribuciones e impuestos. Al mes de diciembre del 2017, del total solo se ha captado un 46%, ya que la gestión administrativa no es capaz de realizar estrategias tributarias, lo cual lógicamente afecta la obtención propia de recursos de la comunidad, ya que no se encuentra en condiciones para la realización de las obras públicas correspondientes por la municipalidad. Normalmente la municipalidad tiene que realizar las cobranzas a través de la oficina de rentas (entes internos), sin embargo en esta última década, existe una nueva tendencia que funciona a través de la creación de agencias especializadas en la recaudación municipal, mejores conocidos como SATs, es decir servicios de administración tributaria.

La recaudación del impuesto predial se está acabando ya que el gobierno municipal no tiene libertad, ni un óptimo criterio de gestión que puedan fortalecer sosteniblemente su eficacia. Es por ello, que dar un paso adelante para la mejora del desempeño en un futuro comprendería replantear aquellas normas tan estandarizadas que imponen el actual sistema fiscal gubernamental. Esto es más importante aún si se juega por también usarlo como una herramienta para promover los mercados inmobiliarios y mejorar las fallas en los usos y ocupaciones del suelo urbano.

Las causas de esta problemática son muchas, aunque la de mayor relevancia se encuentra en la escases de estrategias tributarias convenientes que correspondan de una política tributaria municipal, y la gestión administrativa debe concretar actos tributarios municipales que ayuden en el alza de la recaudación de tributos que afecte al ente municipal.

Cabe afirmar entonces que el desarrollo en la Municipalidad Provincial de Huaraz ha sido y es muy embrionario, lo que evidencia la implicancia de toda la gestión administrativa. Los gobiernos locales, es decir municipios son los entes básicos de la estructura territorial del estado y fuentes inmediatas de participación vecinal en los asuntos de interés público, que organizan y direccionan con autonomía los propios intereses de las colectividades correspondientes.

La Municipalidad Provincial de Huaraz es el principal promotor del crecimiento local, este mismo depende de la recaudación de los tributos e impuestos que los contribuyentes efectúan, mensual, trimestral, semestral o anual de acuerdo a la obligación correspondiente. Con el paso de los años la recaudación lograda nunca ha sido la más óptima, debido a muchos factores, entre ellos el decadente sistema operacional, es de aquí de donde parten otros factores, la falta de información y el deficiente servicio por parte de los trabajadores municipales, en este sentido la presente tesis busca dar mejora a la recaudación tributaria municipal.

Centramos como principal objetivo en este trabajo precisamente en realizar una evaluación de los factores de morosidad fiscal en la Municipalidad Provincial de Huaraz y partir de ahí conocer cuál es la incidencia que refleja en la recaudación tributaria, es decir buscaremos saber cómo y de qué manera los factores de la morosidad fiscal incide en la recaudación tributaria en la ciudad de Huaraz y como la falta de contribuciones o pagos afectan en el desarrollo social de la ciudad. A través de este estudio concretaremos porcentajes de moradores, la alzas de crecimiento que podrían darse, etc.

Consideramos también que a través de este estudio se permitirá conocer cuál es la implicancia que tienen esos aportes de los contribuyentes para permitir actualizar, potencializar, y desarrollar competencias de tal manera que pueda existir una mejor visión que pueda ayudar a mejorar la captación de ingresos municipales en la ciudad de Huaraz, con el fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores huaracinos y hacer viables muchos más proyectos sociales.

1.2. Trabajos Previos

A NIVEL INTERNACIONAL

García (2015) en su tesis titulada “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México.” presentada en la universidad Autónoma del estado de México, Amecameca, México, para recibir el título de licenciado en contaduría; tiene como objetivo preparar estrategias que consientan aumentar la colecta fiscal de los pagadores del impuesto predial a corto plazo con la finalidad de cumplir con la perspectiva del presupuesto anual en la Municipalidad de Tepetlixpa, Estado De México; aplicando los instrumentos una entrevista y cogiendo como muestra a los contribuyentes que son propietarios de un inmueble de esta municipalidad. Se llegó a la conclusión que para las autoridades locales uno de los impuestos con más alta trascendencia es el impuesto predial; ya que las acciones políticas que se tomen, dependerá del alto o bajo recaudo que se obtenga.

Baena y López (2012) en su tesis titulada “Recaudo de los ingresos tributarios y su impacto en la gestión financiera de los distritos de Cartagena y Barranquilla durante el período 2001-2010” expuesta en la universidad de Cartagena- Colombia; para obtener el título de especialistas en finanzas; tiene como principal objetivo analizar la evolución de la colecta de los ingresos tributarios y su efecto en la gestión financiera de los distritos de Barranquilla y Cartagena durante los años 2001 al 2010; aplicando los instrumentos análisis de documentos y listas de cotejos. Se concluyó que A partir de la implementación de la descentralización en Colombia, las entidades territoriales recibieron de parte del gobierno central cierto grado de autonomía para administrar sus impuestos, esto es, sus rentas propias de las cuales obtienen los recursos para cubrir sus gastos de funcionamiento y para realizar los gastos en inversión que enmienden la calidad de vida de sus ciudadanos.

A NIVEL NACIONAL

Santana y Riveros (2015) en su tesis titulada “La morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial del callao en el periodo 2014” presentada a la universidad nacional del callao, Callao-Perú, para optar el título profesional de contador público ; tiene como objetivo determinar la incidencia de la morosidad en la percepción del impuesto predial sobre la municipalidad provincial del callao; aplicando los instrumentos una encuesta constituida por 17 preguntas a una muestra de 67 contribuyentes del impuesto predial en distintos lugares del callao y Cercado. Se concluyó que la morosidad del impuesto Predial es un problema Municipal que en los últimos años se incrementó debido a diversos factores como la falta de cultura tributaria, económica, política, entre otros, que repercuten en el incremento de la morosidad incidiendo negativamente en la recaudación, afectando la caja fiscal y la prestación de servicios por la Municipalidad.

Buendía (2013) en su tesis titulada: “Evaluación de la morosidad tributaria y su implicancia en la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Huancavelica año 2010” presentada a la universidad nacional de Huancavelica, Huancavelica – Perú, para obtener el título profesional de contador público; tiene como principal objetivo hacer una evaluación de la morosidad tributaria para identificar la implicancia que tiene en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica- año 2010, aplicando como instrumentos el análisis de documentos bibliográficos (fichas) y cuestionarios a una muestra de 33 personas . Se concluyó que Los resultados de la morosidad tributaria muestran que para el 45,5% es baja, para el 45,5% es media y para el 9,1% es alta; en cuanto a sus indicadores, para el 72,7% de los casos en estudio existe el correspondiente catastro de la Municipalidad; asimismo el 45,5% de los casos en estudio manifiestan que la Municipalidad ha propiciado acciones para elevar la conciencia tributaria; de los mismos casos en estudio manifiestan el 36,4% manifiestan que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias.

A NIVEL LOCAL

Osorio (2016) en su tesis titulada: “Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015”; presentada en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote- Huaraz; para recibir el título profesional de contador público; tiene como objetivo realizar un estudio exhaustivo de la recaudación tributaria para así determinar si la eficacia de la gestión en la municipalidad distrital de independencia está determinada por ella; usando como instrumento tablas de distribución de frecuencias, tablas de contingencia a una muestra constituida por 126 trabajadores entre trabajadores nombrados, contratados, funcionarios de la Municipalidad Distrital de Independencia. Se concluyó que la recaudación tributaria tiene un peso significativo ($p = 0,000 < 0,01$) de manera directa y con un nivel de correlación alta ($r=0,766$) en la gestión por resultados, encontrando que el 58,6% ($r^2 = 58,6$) de la eficiencia de la gestión por resultados está determinado por la colecta tributaria en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2015.

1.3. Teorías Relacionadas

1.3.1. Factores de la morosidad fiscal:

1.3.1.1. Morosidad

Es denominada morosidad a la práctica en la que un deudor, ya sea persona física o jurídica, no cumple con el pago de alguna de sus obligaciones. La morosidad es calculada mediante tasa para conocer la situación y calidad de una entidad, sea esta administración pública, la banca negocios locales o personas en general (Díaz. 2014, p.32)

La morosidad mide el grado de demora en los pagos, normalmente considerado un ratio de interés en la rama de las finanzas así como en las transacciones comerciales. Esa es la razón por la cual es fundamental conocer los índices de créditos y deudas que no se han satisfecho a su término tanto en un nivel general como en un sector determinado, cubriendo así los posibles riesgos que puedan ocasionar ciertos agentes. (Díaz. 2014, p.34)

Para la protección del mercado y las transacciones de casos de morosidad, existen registros públicos en los cuales se incluyen a individuos que disponen con la condición formal de morosos, con el fin de no concederles financiación y no excederse así de la falta de pagos.

1.3.1.2. Moroso

Pérez (2003) Se llama moroso a aquella persona física o jurídica que ha incumplido algún tipo de obligación en un determinado periodo, si nos referimos a moras bancarias, se suele determinar desde el mes número tres impagado.

Para un reconocimiento legal como moroso, deberá existir un documento legal de ambas partes, en las que el deudor se vea obligado a efectuar los pagos correspondientes. En el caso de no efectuar este documento, dicha deuda será inexistente legalmente y no se podrá accionar en contra del deudor. (p.147)

1.3.1.3. Morosidad tributaria

Cosulich (1993) Es el retraso, demora o falta de pago en lo arbitrios municipales por parte de los contribuyentes ante una obligación o deber. (p.9)

Tipos de Morosidad (Paredes, 2014):

- a) El primero se refiere al contribuyente no pagar, el que no hace la cancelación de su deuda así sea a través de un juicio.
- b) El segundo está referido al contribuyente que te paga con retraso, es decir fuera del periodo correspondiente.
- c) Finalmente está la morosidad instituida, esta se refiere a un tipo de morosidad en la que se instituye un plazo mucho más amplio que el establecido.

1.3.1.4. Las municipalidades

Los municipios son entidades creada de acuerdo a la ley, la misma que tiene autoridad jurídica y son dirigidos por el derecho público. En Perú de acuerdo a la ley orgánica de las municipalidades – Ley 27972, la municipalidad se define como una dirección local, indicando que son "Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y

gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización". (Diario Oficial El peruano, 2003).

En sus artículos, la constitución política, entrega poder tributario a todos los gobiernos locales a través del art. N° 74°, 195° inciso 4, y 196° inciso 3 (según reforma Constitucional aprobada mediante Ley N° 27680, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 07-03-2002). "En virtud a ello las Municipalidades pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, exonerar de éstas, dentro de su 13 jurisdicción y con los límites que señala la ley".

Según Cabanellas (1993) municipalidad es "La institución y es persona jurídica que en representación del municipio cumple función de gobierno y administración para promover la satisfacción de las necesidades básicas de los vecinos, su bienestar y desarrollo de la circunscripción". El estado y la sociedad civil dirigida, tienen que ser las guías que hagan una verdadera separación del gobierno central. Ello es lo más rescatable en la historia del Perú en cuanto a desarrollo, la separación de los gobiernos locales del gobierno central.

1.3.1.4.1. Autonomía Municipal

La autonomía municipal es muy importante para el avance de un gobierno municipal exitoso, de acuerdo con los requerimientos que necesitan los pobladores dentro de una localidad.

Es deducible que toda nación tiene dominio nacional a diferencia de los municipios que solo tienen independencia propia, por esto es importante definir a que se refiere con autonomía o independencia municipal.

Definimos a autonomía como la aptitud que tiene una población para orientar sin algún empoderamiento extraño sus intereses o beneficios propios, se puede ver expresado en la formación de entidades o instituciones propias de los lugares en los que se vive, estado y situación de la localidad que disfruta de completa independencia política.

Poder que dentro del gobierno central pueden disfrutar los municipios, gobiernos provinciales, regionales, entre otros. "Para dirigir beneficios específicos en un bien común, a través de normas y órganos de gobiernos propios" (Arévalo Acha Jorge,

Reglones de Gestión Municipal). En ese sentido es importante complementar una eficiente autonomía municipal, en el que se indiquen los márgenes principales de la autonomía financiera, administrativa y política, que posibilite el desarrollo de la municipalidad, en el que se asegure firmemente esta autonomía.

Todas las Municipalidades en el Perú disponen de tres autonomías en específico: "Autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". (Ley N° 27972, El Peruano).

La autonomía económica permite que estos gobiernos locales puedan manejar sus ingresos monetarios en beneficio de la localidad de manera independiente; la autonomía política posibilita a que estos mismos gobiernos locales puedan adquirir una propia dirección política limitada por la constitución y las leyes generales que definen sus competencias, funciones y atribuciones; y finalmente la autonomía administrativa proporciona facultades para dirigir su gobierno de manera independiente. Las modalidades y limitaciones las establecerá la misma municipalidad teniendo en cuenta beneficios para la localidad.

En términos generales la autonomía regional o local radica en la facultad de decidir y ordenar en sus acciones y capacidades únicas que no pueden ser aplicadas por ninguna otra institución; estas competencias pueden comprender económicas, políticas y administrativas. (Mendoza ,2001).

1.3.1.4.2. Presupuesto público y el proceso presupuestario

El presupuesto público es uno de los factores claves en el proceso de planeamiento y de gestión pública. Su manejo constituye la piedra angular en el desenvolvimiento del flujo de fondos, el mismo que está relacionado con la ejecución del plan estratégico a través del plan operativo anual, así como con la ejecución y el avance físico financiero de proyectos, obras, programas y actividades.

Normalmente el presupuesto público se entiende como el producto de una serie de decisiones, acuerdos (presupuesto participativo) y estudios técnicos tomados tanto jurídica como financieramente. Sin embargo su formulación, aprobación y ejecución es también el resultado de un proceso de complejas interacciones, acuerdos y transacciones entre la planificación, la ejecución de los recursos públicos y las personas que manejan, gestionan y controlan dichos recursos.

Por lo tanto el presupuesto público como expresión financiera del plan, sirve como instrumento de gestión que aprueba el marco de los recursos financieros públicos previstos durante el ejercicio fiscal para la ejecución de: programas, actividades y proyectos realizados por el estado.

1.3.1.4.3. Concepto de presupuesto público

Instrumento de planificación y de gestión económico - financiero, a través del cual se estiman los ingresos a obtenerse y se autorizan los niveles máximos de gasto para concretar en términos financieros los planes operativos. Desde el punto de vista global, se puede definir como un sistema integrado por un conjunto de políticas, normas, organismos, recursos y procedimientos de ejecución utilizados en las diversas etapas del proceso presupuestario por los diferentes organismos del estado.

Es considerado un instrumento de política institucional de planificación para el corto plazo y de racionalización administrativa. Tiene como objeto estimar las fuentes y los montos de recursos financieros que se obtendrán en un ejercicio y asignarlos para el financiamiento de los planes, proyectos, actividades, así como para el funcionamiento operativo de la estructura organizativa de la entidad a fin de cumplir con los objetivos y metas trazadas.

1.3.1.4.4. Contenido de presupuesto

a. Ingresos

Son los recursos financieros que obtiene de modo regular y periódico sin excepción, provenientes de diversas fuentes de naturaleza tributaria, derechos y cánones que sirven para financiar los gastos públicos, tiene las siguientes etapas:

1. Estimación
2. Determinación

3. Percepción

b. Gastos

Son los desembolsos de dinero que realiza el estado conforme al presupuesto aprobado con la finalidad de cumplir sus fines, metas y objetivos, tiene las siguientes etapas:

1. Compromiso
2. Devengado
3. Girado
4. Pagado

c. Metas y objetivos a alcanzar

El presupuesto se ejecuta en función a objetivos y metas consideradas en el Plan operativo y el presupuesto participativo. Los objetivos son los propósitos en términos generales y específicos que se desean alcanzar en términos agregados y las metas son las expresiones para cuantificar los objetivos, siendo factibles de medición en términos de resultados.

1.3.1.5. Cobranza coactiva

Viene a ser la capacidad de la que disfruta la administración tributaria, para la relación de cobros de deudas tributarias, a través de mecanismos legales, por ejemplo se da con los embargos de cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles que sean de propiedad de contribuyentes morosos, con el fin de obtener el recupero de lo adeudado. (Cabanellas,1989, p.18)

1.3.1.5.1. Función de la oficina de ejecución coactiva

Es la oficina encargada de recuperar, a través de un procedimiento de ejecución coactiva, de las obligaciones, tales como: impuesto predial, arbitrios, alcabala, multas de tránsito, multas tributarias y administrativas, etc.

1.3.1.5.2. Titular del procedimiento de ejecución coactiva

El ejecutante coactivo es el titular del procedimiento de la ejecución coactiva, es el que se hará responsable de las medidas de embargo que se tengan en consideración para la recuperación de la deuda, este también dispondrá de un auxiliar.

1.3.1.5.3. Facultades del ejecutor coactivo

De acuerdo al Art.3° de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, el ejecutante coactivo se encuentra adecuadamente capacitado y en las facultades de realizar las siguientes acciones:

- a) Embargo de los bienes del deudor ya sea en su domicilio o en cualquier otro lugar.
- b) Registro de los bienes embargados, en los registros públicos.
- c) Retención de ingresos monetarios, cuentas bancarias por ejemplo.

1.3.1.5.4. Cuando el ejecutor coactivo dispone un embargo

Solamente se realizara un embargo después de la iniciación de un procedimiento coactivo y que se haya vencido el plazo de 7 días hábiles de la notificación entregada, y que el deudor no haya cumplido con el pago de su deuda.

1.3.1.5.5. El embargo acerca de bienes

De no haberse realizado la cancelación de la deuda tributaria, se continuara con la ejecución del embargo de bienes, muebles e inmuebles.

1.3.1.5.6. Facilidades de pago para deudas en cobranza coactiva:

La oficina de cobranza coactiva no está en la obligación de realizar o conceder ningún tipo de facilidad, sin embargo el contribuyente moroso, podrá acogerse a alguna facilidad de pago mediante alguna ordenanza municipal.

1.3.1.6. Factores de la morosidad.

a) Factores cultural

Podemos decir que la cultura engloba muchas cosas entre idiomas, culturas, creencias, actitudes, educación, arte, etc. Que son adquiridos por nosotros a través de nuestras vidas. (Sánchez, 2002).

El comportamiento de cada ser humano es consecuencia de la cultura con la que se esté forjando, es determinante en cada una de sus actitudes, la cultura influye en los deseos y necesidades que tienen las personas; por lo tanto en el ámbito cultural interviene la falta de conocimiento por parte de los contribuyentes en referencia de sus obligaciones, existe un gran porcentaje de personas que no solo desconocen el porqué de los tributos que pagan; sino que también desconocen, las sanciones y a su vez beneficios que reciben por el pago de los mismos. No solo eso, también existen muchos contribuyentes no saben en que son utilizados los montos recaudados.

b) Factores social

Como punto de partida son requerimientos las descripciones del comportamiento individual, familiar y de grupo. La definición de papeles, estatus, liderazgo proceso de socialización, ciclo de vida, rutina diaria, disfunciones sociales. Este apartado refiere la organización y dinámica comunitaria que incluye, en gran medida, el potencial participativo. (Fernández, 2008).

El sistema social genera el sistema político, el sistema social es el producto de la acción humana. En él prima la actividad de los individuos (Fernández, 2008).

El problema que aborda la nueva sociedad moderna y parcialmente industrializada es encontrar un principio de articulación comunitaria, que partiendo del individuo y de las manifestaciones de la privacidad, concluya en su adscripción al todo social. El sentimiento de pertenencia y la adscripción al nosotros comunitario, en la situación moderna requiere la identificación de cada individuo con una comunidad. La sociedad es expresión de vínculos, de unión solidarios, en la sociología se abordan estas problemáticas que resultan imprescindibles para comprender la importancia que Las personas adquieren de sus padres una orientación religiosa, política y económica, y un sentido de la ambición personal, la autoestima y el amor. Pertenecen a dos Grupos de Referencia uno está formado por todos los grupos que tienen una influencia directa (cara a cara) como la familia, los amigos, los vecinos y los compañeros de trabajo, son todos los individuos con los que las personas interactúan de forma constante e informal o indirecta sobre sus actitudes o comportamiento (Fernández, 2008).

El segundo grupo forma parte de grupos secundarios, como los religiosos, profesionales, sindicales, que son más formales y requieren una menor frecuencia de interacción. Influyen en las personas al menos de tres formas diferentes. En primer lugar, exponen al

individuo 34 a nuevos comportamientos y estilos de vida. Asimismo, influyen en sus actitudes y el concepto que tienen de sí mismos. Por último, los grupos de referencia crean presiones que pueden influir sobre la elección de los productos y marcas. Las personas también se ven influidas por grupos a los que no pertenecen, y los grupos disociativos son aquellos cuyos valores o comportamientos rechaza la persona en la sociedad como factor cultural (Fernández, 2008).

c) Factores económico

Según Ibañez (2011) Es toda necesidad presente y futura del ser humano. Las necesidades económicas que tiene el hombre son tan variadas que sobrepasan las posibilidades de las actividades individuales. La economía afecta a las personas de maneras predecibles o sorprendentes. Pagarán más de lo que piensan que vale algo debido a la competencia y tomarán decisiones económicas tanto importantes como mundanas basándose en el estado de ánimo.

Los factores económicos pueden influir en gran medida en el comportamiento de las personas. El nivel de ingresos afecta cientos de comportamientos, incluyendo lo que la gente compra y cuánto va a pagar. Se refiere a los medios que una colectividad ha de emplear para aumentar su propia riqueza, analizando leyes que regulan el empleo de los medios y la aplicación de los fines: qué y cuánto hay que producir, dados unos recursos, cómo debe producirse; cómo han de distribuirse los productos entre los individuos de la colectividad; cómo se incluye la mano de obra, los medios de producción y los objetos de trabajo. En relación con estos problemas surgen los grandes sectores de la economía: la producción, distribución, intercambio, consumo y el desarrollo en sí. (Ibañez, 2011)

1.3.2. Recaudación tributaria

Según Santoyala (2008, p.51) Es una actividad administrativa enfocada a la aplicación de los tributos, la recaudación queda abarca dentro del marco de Derecho tributario formal.

Se sabe que la recaudación municipal es siempre una preocupación para los alcaldes, que necesitan de muchos recursos para poder hacer todo lo que tienen previsto. Mucho dependerá del comportamiento que asuman los ciudadanos para hacer respetar sus

derechos y velar, por sus responsabilidades por eso "La recaudación es para los gobiernos regionales, municipales un factor relevante en el proceso administrativo, de tal suerte que el control y registro de los ingresos públicos constituye una de sus principales actividades, debido a que los procesos asociados a ello son variados y complejos".

Esto hecho impacta en 26% la ciudadanía ya que son a través de estos impuestos que los gobiernos llegan a tener recursos, por lo que las áreas de renta carecen de visión para ir mejorando la situación financiera de la municipalidad. En muchos de los casos ejercen una función de cobradores que se contentan con los que en el futuro el municipio mejore sus niveles de recaudación que compete a todo el personal que labora en las municipalidades así como "atrás de todo está, por supuesto, la administración y controles internos que permitan brindar este tipo de servicios de forma segura y confiable, incluyendo en el proceso, el pago electrónico de las cuotas, derechos o impuestos correspondientes"(Ruiz, 2010).

1.3.2.1. Funciones de la recaudación Tributaria

Estas son las funciones de la recaudación tributaria (Guerrero, 2013):

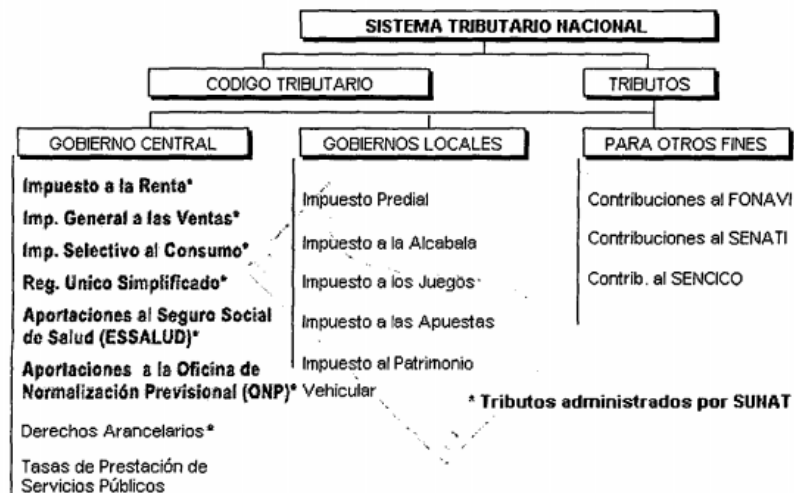
- a. Requerir el pago de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias dentro del período voluntario señalado por la legislación por medio de los mecanismos establecidos.
- b. Establecer metas y estrategias de recaudación sobre la base de los potenciales tributarios registrados.
- c. Requerir el pago de los contribuyentes morosos por la vía administrativa utilizando los mecanismos establecidos por Ley.
- d. Seguimiento y monitoreo a la ejecución anual de los ingresos tributarios y el comportamiento de su crecimiento.
- e. Remitir informe a Asesoría Legal sobre los contribuyentes rebeldes al pago de sus obligaciones tributarias para iniciar el requerimiento de pago por vía judicial.
- f. Revisar las declaraciones juradas efectuada por el contribuyente a fin de liquidar sus obligaciones tributarias.
- g. Actualizar Tarjeta de Control de Pago del contribuyente por tributos municipales, adjuntándole el historial de los recibos pagados.

1.3.2.2. Sistema tributario nacional

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, 19 vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014):

- a. Incrementar la recaudación.
- b. Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- c. Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:



1.3.2.3. La administración tributaria

Constituye la parte operativa del sistema tributario y en ella se definen, diseñan, programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere (Amoretti, 2006). La cual está compuesta por los órganos del Estado encargados de ejecutar la política tributaria y aplicar las normas tributarias. "La Administración Tributaria opera con dos variables: la conducta tributaria de los contribuyentes y los alcances de los instrumentos legales. Las cuales son ejercidas por dos niveles de gobierno: Ámbito Nacional (SUNAT) y el ámbito local (los municipios) (Amoretti, 2006).

1.3.2.3.1. Principios en que descansa administración tributaria

Los principios son tres (Amoretti, 2006):

- a. Equidad; igualdad de tratamiento en la aplicación de las leyes tributarias a todas las personas en igualdad de condiciones.
- b. Eficiencia; implica minimizar los costos de la administración y de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones.
- c. Eficacia; implica lograr objetivos propuestos con los resultados obtenidos de la aplicación del sistema tributario municipal.

1.3.2.3.2. Éxito de la administración tributaria

El éxito de la administración tributaria está constituido por las siguientes (Amoretti, 2006):

- a. Voluntad y apoyo de las Autoridades municipales
- b. Unidad de administración tributaria con funciones y procedimientos claros.
- c. Uso de tecnología y medios de transportes para el éxito de la gestión de cobro.
- d. Personal capacitado y experimentado en el campo tributario.
- e. Definición de mecanismos administrativos que contribuyan a mejorar la recaudación.
- f. Aprobadas políticas y estrategias de cobro por el Concejo Municipal.
- e. Normas y procedimientos administrativos instaurados.

1.3.2.4. Clasificación de los tributos

1.3.2.4.1. Impuestos

Zegarra (2010) Son tributos que los ciudadanos le pagan al estado para el soporte de los gastos públicos, estos pagos son obligatorios para personas naturales y jurídicas. Los impuestos es el modo que tiene el estado para financiarse y percibir recursos para la realización de sus funciones y obras públicas. (p.87)

1.3.2.4.1.1. Tributos de gobiernos locales:

a. Impuesto predial

El impuesto predial grava el valor de propiedad de los predios rústicos y urbanos. Siendo considerados como predios los terrenos, las construcciones, instalaciones fijas y permanentes. Este es un impuesto de cuya recaudación pertenece al municipio en el que se encuentre ubicado el predio, se da en un periodo anual a través de un autoevaluó, la cual evalúa la vivienda, construcción y saneamiento año tras año. De acuerdo al artículo 887° del código civil son partes que no pueden ser separadas sin alterar el bien.

En disposiciones de lo recaudado con este impuesto, el 5% se destina directamente al mantenimiento y desarrollo del catastro ciudadano, del mismo modo con la realización de acciones de administración tributaria, que se destinen a la mejora de recaudación. Por otro lado 3 milésimas del rendimiento de este impuesto se destina a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El sujeto del impuesto son las personas naturales o jurídicas dueñas propietarias de los predios. Pero la existencia del propietario no puede ser delimitada, vienen a ser responsables el mismo, los poseedores del predio. Muy diferente es el caso de un condominio, en este se delimita como perteneciente a un solo dueño, con la excepción que se le comunique a la municipalidad para la participación de cada uno individualmente. Servicio de Administración Tributaria (2015).

Por otro lado los inafectos a este predio son:

- a. El Gobierno Central, Regional y Local, con excepción de los predios que se entregan en concesión al amparo del Decreto supremo N° 059-96.PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.
- b. Cualquier gobierno extranjero, considerado como reciprocidad, pero siempre y cuando el predio se encuentre destinado a residencias diplomáticas de sus representantes, tales como embajadas o consulados.
- c. Las sociedades o entidades de beneficencia, siempre y cuando no se realicen actividades comerciales a través del mismo.
- d. Las entidades religiosas tales como conventos, templos, etc.
- e. Entidades dedicadas a la prestación de servicio médico asistencial.

- f. El cuerpo general de bomberos, en medida que el predio se destine a sus fines específicos.
- g. Algunas comunidades campesinas de la sierra y selva, exceptuando campos dados para explotación.
- h. Universidades y centros estatales destinados únicamente a funciones educativas y culturales.
- i. Son inafectos también, los predios forestales, enfocados netamente en el aprovechamiento forestal y fauna silvestre.
- j. Predios pertenecientes a personas con discapacidad, reconocidas por CONADIS.
- k. Predios de titularidad pertenecientes a sindicales, reconocidos por el Ministerio de trabajo y promoción social.
- l. Aquellos predios declarados patrimonio cultural de la nación por el instituto de cultura.

En el caso de los incisos c, d, e, f y h, el uso del predio con fines lucrativos hará que estos pierdan su inafectación.

Servicio de administración tributaria (2015) es de suma importancia el cumplimiento de pagos de los predios, ya que este contribuye y aporta con el desarrollo del distrito o ciudad. Los impuestos son uno de los principales medios de los que el municipio recibe ingresos, ingresos con los cuales se puede invertir en el desarrollo y mejora de servicios para la comunidad.

(Chinge y Cruz, 2014, pag.46) Por otro lado la ley ha establecido un tipo de inafectación para los pensionistas, es decir estos pueden deducir de la base imponible del impuesto predial, una cantidad equivalente a 50 UIT en vigencia del 01 de enero de cada año siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a. Solo ser propietario de un predio, a propio nombre o conyugal.
- b. Que el predio este destinado como vivienda para los mismos
- c. Que su percepción de ingreso bruto de pensión no exceda 1 UIT

b. Impuesto al patrimonio vehicular

El impuesto al patrimonio vehicular grava la propiedad de los automóviles, importados o fabricados en el país, que su antigüedad no sea mayor a los 3 años.

El sujeto del impuesto son las personas naturales o jurídicas dueñas de los vehículos, tal como se encuentra registrado en la tarjeta de propiedad.

c. Impuesto de alcabala

Vera (2011, p.33) El impuesto de alcabala grava la transferencia de propiedad de inmuebles rústicos y urbanos ya sea a título gratuito u oneroso, sin tener en cuenta su modalidad o forma, inclusive las ventas reserva de dominio.

El sujeto del impuesto es el adquirente o comprador del predio.

d. Impuesto a los juegos

El impuesto a los juegos grava el hecho de actividades que se encuentren relacionadas con los juegos; por ejemplo, bingos, rifas, loterías, juego al azar, pinball. Este impuesto no se aplica a las actividades grabadas con el impuesto a las apuestas.

El sujeto del impuesto es la institución o empresa que realiza las actividades antes mencionadas, del mismo modo las personas que obtengan los premios también califican como contribuyentes.

e. Impuesto a las apuestas

Alvarado (2009, p.47) El impuesto a las apuestas grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas, en las que se realicen apuestas.

El sujeto del impuesto recae en las empresas que realcen los eventos hípicas.

f. Impuesto a los espectáculos no deportivos

El impuesto a los espectáculos no deportivos grava el monto que se paga por los espectáculos no deportivos en parques cerrados o locales comerciales, exceptuando espectáculos culturales, el mismo que se efectúa con conformidad de la Resolución Directoral N°175/INC. Dicho tributo es de inmediata realización.

El sujeto del impuesto son las personas que adquieren las entradas para asistir a dichos espectáculos. Las personas que realicen el espectáculo están obligadas a

percibir el impuesto. Del mismo modo se asigna de responsable solidario al conductor del local en el que se realice el espectáculo.

1.3.2.4.1.2. Tributos para el gobierno central

a. Impuesto a la Renta

Son rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquella que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

b. Impuesto General a las Ventas

Todo acto de transferencia a título oneroso que conlleva la transmisión de propiedad de los bienes gravados independientemente de la denominación que se diera a los contratos o negociaciones que originen esa transferencia y de las condiciones pactadas por las partes, tales como venta propiamente dicha, permuta, dación en pago, expropiación, adjudicación por disolución de sociedades, aportes social, adjudicación por remate o cualquier otro acto que conduzca al mismo fin (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

c. Impuesto Selectivo al Consumo

Es un impuesto monobásico producto final, o a nivel de fabricante o productor que grava la venta en el país a nivel de productor y la importación de los bienes especificados en los apéndices 111 IV; la venta en el país por el importador de los bienes especificados en el literal A DI. Apéndice IV; y los juegos de azar y apuestas tales como lotería, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

d. Derechos Arancelarios

Bajo la denominación de derechos arancelarios incluimos a todos aquellos que se aplica con ocasión de realizarse operaciones de comercio exterior y que también recaen sobre las importaciones (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

e. Bancarización e Impuesto a las Transacciones Financieras

Desde el 01.01.04, las obligaciones que se cumplan mediante el pago de sumas de dinero cuyo importe sea igual o superior a S/. 3,000.00 o \$ 1 ,000.00, según la moneda en que se pactó la obligación, deberán efectuarse utilizando los siguientes medios de pago a través de empresas del sistema financiero, aun cuando se cancelen mediante pagos parciales menores a dichos montos., como son: depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, ordenes de pagos, tarjetas de débito expedidos en el país, tarjetas 21 de créditos expedidas en el país, cheques con la cláusula de "no negociables", "intransferibles " no a la orden" u otra equivalente(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

1.3.2.4.2. Tasas:

Alfaro (2011) son contribuciones monetarias que se hace las personas de un servicio dado por el estado a favor de un sujeto; es decir que la tasa no aplica como impuesto sino como un desembolso que se hará por la realización de un servicio, en caso de que el servicio no sea utilizado no existe la obligación de desembolsar el pago (p.115). Por ejemplo:

a. Arbitrios

Barrera (2015) Son montos que se pagan por la prestación de algún servicio público, por ejemplo seguridad ciudadana, mantenimiento de áreas verdes, limpieza de calles, etc. (p.48)

b. Derechos

Es el pago que se realiza por la realización o tramitación de un documento que tengan proceso administrativo o por el uso o aprovechamiento de bienes propios de la municipalidad.

c. Licencias

Carrasco (2005) Son aquellas tasas que deben pagarse solo una vez para la apertura de un establecimiento industrial, comercial o de servicios. (p.65)

1.3.2.5. Evasión tributaria

Definimos la eliminación o disminución de una cantidad tributaria adeuda de un contribuyente obligado a abonar sus tributos dentro de un país, los cuales se logran por conductas violatorias de disposiciones legales.

Esto se da a través de actos dolosos, que se utilizan para el no pago o para el pago en menores montos, a ello podemos llamar defraudación tributaria.

Con contado número de contribuyentes pagan fielmente sus obligaciones tributarias municipales. Por caso contrario existen muchos contribuyentes que no realizan sus pagos, sin embargo son muy pocos los municipios que han tomado medidas al respecto, y han empezado con las fiscalizaciones tributarias y han adecuado un proceso dinámico para saber que parte de la población tributa o deja de tributar.

1.3.2.6. Amnistía tributaria

En la rama tributaria no hay un significado preciso para la palabra amnistía, sin embargo de acuerdo a nuestro sistema jurídico, las amnistías “Definir un sistema de medida tributaria que podrán encajar bien dentro de un concepto de beneficio tributario. Regularmente, se trata de una condonación total o parcial de determinadas deudas tributarias (impuesto, tributo, multa, tasa, entre otros), su aplazamiento, fraccionamiento o rebajas en los determinantes de la deuda.

Se dicen de las amnistías tributarias que logran recaudar millones, muchos más que de otra manera hubiera sido imposible recaudar de las localidades, otros beneficios que brinda, encontramos que a través de ellas puede hacerse posible que aumente la regularización de los muchos deudores tributarios inexistentes en los registros tributarios, es decir los contribuyentes informales

Viéndolo desde un punto local, las amnistías nacionales han sido cruda y merecidamente mal vistas. En estos últimos tiempos, muchos proyectos de ley se han presentado ante el congreso, proponiendo el permiso para la amnistía y fraccionamiento de deudas tributarias, sin exponer su verdadera necesidad. Un argumento sumado en contra de las amnistías se basa en que este representa un gasto público adicional.

1.3.2.7. Multas

Las sanciones económicas que se ponen por incumplir una norma o imponer una multa esta será agregada si el total de los impuestos no es pagado para la fecha de vencimiento, "El concejo municipal aprueba y modifica la escala de multas respectivas. Las mutas de carácter tributario se sujetan a lo establecido por el Código Tributario". Aunque también hay muchas personas que se manifiestan que hay personas que se los confunden con los cálculos de las multas y también es importante la confusión que existe sobre la forma en que se deben gestionar y cobrar las multas. "La autoridad municipal no puede aplicar multas sucesivas por la misma infracción ni por falta de pago de una multa. Asimismo, no puede hacerlo por sumas mayores o menores que las previstas en la escala".

1.3.2.8. Las Políticas Tributarias

Constituyen el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamiento para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado. Parte de analizar la estructura económica del país, estableciendo los lineamientos para dirigir las medidas tributarias. Se determinan los sectores que van a sufrir la carga tributaria y el tiempo de vigencia. Ello implica definir la fuente de la tributación y las pautas respecto de la base, hecho, objeto, sujeto y momento de la tributación. Estas políticas son establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en concordancia con la política económica y los planes de gobierno.

1.3.2.9. Bases legales municipales

De acuerdo a la ley de creación N° 23552 del 27 de diciembre de 1982 y sus reestructuraciones, llamándose "impuesto al patrimonio predial", su reglamento fue aprobada por el decreto supremo N°499- del 29 de abril de 1983, modificado por el D.S. N°179-89-EF y las modificaciones emitidas a través: Decreto legislativo N°499- del 19 de diciembre de 1988, D.L. N° 512 del 31 de marzo de 1989. Ley N° 25289 del 18 de diciembre de 1990 y Ley N° 25317 del 01 de mayo de 1991. Ahora se detallará los dispositivos legales y las modificaciones que actualmente se rigen con las fechas correspondientes, de acuerdo en su publicación en el diario oficial "El Peruano".

- a) Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776 del 31-12-93 y sus modificaciones.
- b) Fe Errata del 06-01-94 del Decreto Legislativo N° 776.
- c) Decreto Legislativo N° 780 del 31 de diciembre de 1993.

- d) Decreto Supremo N° 820 del 23 de abril de 1996.
- e) Decreto Supremo N° 089-96-EF del 12 de setiembre de 1996.
- f) Decreto Supremo N° 112-97-EF del 03-09-97 Normas con Rango de Ley en relación a los CETICOS.
- g) Ley N° 26952 del 21 mayo de 1996.
- h) Decreto Supremo N° 031-99-EF del 04 de marzo de 1999.
- i) Resolución Ministerial N° 469-99-MTC/15.04 del 17 de diciembre 1999.
- j) Ley N° 27305 del 17 julio del 2000.
- k) Ley N° 27616 del 29 de diciembre 2001.
- l) Ley N° 27647 del 22 de enero 2002.
- m) Ley N° 27755 del 15 junio de 2002.
- n) Decreto Supremo N° 085-2003-EF del 16 de junio de 2003.
- o) Resolución N° 540-2003-SUNARP/SN del 21 de noviembre del 2003.
- p) Ley N° 28294 del 21 de julio del 2004.
- q) Resolución Ministerial N° 098-2006-VIVIENDA del 22 de abril del 2006.
- r) Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- s) Manual de Procedimiento MAPRO Resolución de Alcaldía N° 168-2007-MPH.
- t) Texto Único de Procedimiento Administrativos TUPA 2008 aprobado con Ordenanza Municipal N° 022-2008-MPH.
- u) Reglamento Interno de Sanciones Administrativos RAISA-2004 aprobado con ordenanza N° 004-MPH-2004.
- v) Ordenanza Municipal campaña de Amnistía Tributaria, Resolución de Alcaldía exoneraciones, acuerdo de concejos según el caso.

1.4. Formulación del Problema

Esta investigación permitió dar respuesta a los siguientes problemas planteados:

1.4.1. Problema General

¿Qué factores de la morosidad inciden en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017?

1.4.2. Problemas Específicos

1. ¿El factor cultural determinará la baja recaudación tributaria en la municipalidad de Huaraz en el año 2017?
2. ¿El factor social influirá la baja recaudación tributaria en la municipalidad de Huaraz en el año 2017?
3. ¿El factor económico incidirá la baja recaudación tributaria en la municipalidad de Huaraz en el año 2017?

1.5. Justificación del estudio

La investigación realizada presenta y expone información sobre la necesidad existente de captación de tributos basándose a la realidad social de los contribuyentes huaracinos, buscando una mejora en los servicios que brinda la Municipalidad Provincial de Huaraz

De la misma manera va a contribuir en verificar en qué medida se encuentra el índice de recaudación tributaria y el modo en que la morosidad fiscal afecta esta misma, de este modo veremos perjudica o no el otorgamiento de servicios a la población por parte de la municipalidad provincial de Huaraz, y con los resultados obtenidos se podrán dar posibles alternativas de solución que puedan reducir este problema que aqueja la ciudad de Huaraz.

Finalmente consideramos que este trabajo de investigación será sumamente útil como aporte para la realización de otros trabajos de investigación que se encuentren relacionados.

1.6. Objetivo

1.6.2. Objetivo General

Determinar la incidencia de los factores de morosidad en la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017.

1.6.3. Objetivos Específicos

1. Estudiar la incidencia del factor cultural de la morosidad en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017.
2. Analizar la incidencia en factor social de la morosidad en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017.
3. Identificar la incidencia del factor económico de la morosidad en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017.

1.7. Hipótesis

1.7.2. Hipótesis de Trabajo

H1 = Los factores de la morosidad tiene una incidencia inversa categórica a la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017.

1.7.3. Hipótesis Nula

H0 = Los factores de la morosidad no tiene una incidencia inversa categórica a la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017.

CAPÍTULO II

MÉTODO

II. MÉTODO

2.1. Diseño de Investigación

No Experimental

Es de diseño no experimental porque no se van a manipular variables, se van a observar las variables de estudio tal y como se dan en la realidad para posteriormente analizarlo. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

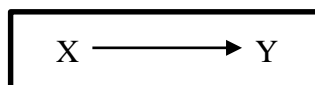
Correlacional – Causal

Según Hernández, et al. (2014): “Describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado, ya sea en términos correlacionales, o en función de la relación causa-efecto” (p.213)

Transeccional o transversal:

Recolecta los datos en un único momento o tiempo, cuyo propósito es describir variables y analizar su incidencia o interrelación en un momento dado. (Hernández, et al., 2014)

El diseño de la investigación es no experimental, de corte transversal, descriptivo correlacional – causal, mediante el cual se recolectó información sobre las variables tanto de Factores de morosidad como de Recaudación Tributaria, con la finalidad de comprobar si existe o no incidencia de la variable independiente sobre la dependiente, cuyo esquema es el siguiente:



Donde:

X = Factores de morosidad

Y = Recaudación tributaria

2.2. Variables y Operacionalización:

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala de medición
X= Factores de la morosidad	<p>Lancha (2015) “Los factores también llamados; agrupación de elementos condicionantes que contribuyen a lograr un resultado esperado, empleando ciertos criterios de medición”. (p.3-5).</p> <p>Cosulich (1993) Morosidad es el retraso, demora o falta de pago en lo arbitrios municipales por parte de los contribuyentes ante una obligación o deber. (p.9)</p>	Es el conjunto de causantes de la demora en la cancelación de los deberes tributarios por parte de los contribuyentes.	X1= Factor Cultural	X1-1= Conocimiento de tributos municipales	Ordinal
				X1-2= Conocimiento de beneficios y sanciones de acuerdo a ley tributaria	
			X2= Factor Social	X2-1= Déficit en la publicidad tributaria	
				X2-2= Distancia a la municipalidad	
				X2-3= Atención deficiente por parte de los trabajadores municipales	
				X2-4= Interés por parte del contribuyente	
				X3-1= Ingreso económico familiar	

			X3= Factor Económico	X3-2= Situación laboral	
Y= Recaudación tributaria	Ochoa (1999) Proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y Contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades. (p. 45)	Es una actividad de la que se encarga el estado en juntar todos los ingresos monetarios para la realizaciones de obras públicas y bienestar común de la población.	Y1= Impuestos	Y1-1= impuesto predial	Ordinal
				Y1-2= impuesto al patrimonio vehicular	
				Y1-3= impuesto de alcabala	
				Y1-4= impuesto a los juegos	
				Y1-5= impuesto a las apuestas	
				Y1-6= impuesto a los espectáculos no deportivos	
			Y2= Tasas	Y2-1= Arbitrios	
				Y2-2=Derechos	
				Y2-3= Licencias	

2.3. Población y Muestra:

2.3.1. Población

La población estuvo conformada por 137 037 habitantes de la ciudad de Huaraz.

2.3.1. Muestra

Para poder determinar la muestra de estudio se aplicó la siguiente formula, de ese modo podremos determinar la cantidad de personas a encuestar.

$$n = \frac{N\sigma^2 Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

Donde:

n = tamaño de muestra

N = tamaño de población

O = desviación estándar

Z = margen de confiabilidad

e = margen de error

Entonces

n = tamaño de muestra

Z= 95%

N= 137 037

e = 10%

O =0.5

$$n = \frac{(137\ 037)(0.5)^2(95\%)^2}{(137\ 037-1)(10\%)^2 + (0.5)^2(95\%)^2}$$

n= 96

El muestreo que se tomó en cuenta para el cálculo, fue el probabilístico estratificado, porque se escogió del total de la población, sin ninguna distinción, para luego adquirir la muestra requerida.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

TÉCNICA	INSTRUMENTO
<p>Encuesta</p> <p>Es la técnica que permite al autor recolectar diversos datos mediante la aplicación de una serie de preguntas sobre un grupo de personas para posteriormente elaborar la parte estadística, con el fin de proporcionarle información requerida a su respectivo estudio.</p>	<p>Cuestionario de Opinión</p> <p>Este documento está conformado por distintas preguntas enumeradas y con sus respectivas alternativas, donde el encuestado optará por una alternativa de acuerdo a su criterio. Este cuestionario puede entregarse al encuestado o también puede leerse.</p>

Figura 1. Técnicas e instrumento de recolección de datos

Fuente: Propia elaboración

El cuestionario es el instrumento más utilizado para recolectar datos. Consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. (Hernández, et al., 2014)

2.4.1. Escala de medición

Escala Ordinal para ambas variables en estudio, pues se establece niveles en cuanto al Factores de la morosidad, a saber si es adecuado o inadecuado. Del mismo modo que para recaudación tributaria, para saber si es adecuado o inadecuado.

Variable	Instrumento	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Nivel	Puntuación de nivel
Factores de la morosidad	Cuestionario	0	12	Bajo	0-6
				Alto	7-12
Recaudación tributaria	Cuestionario	0	15	Bajo	0-8
				Alto	9-15

Figura 2. Niveles de puntuación de las variables

2.4.2. Validez y Confiabilidad

La encuesta fue validada a través del juicio de expertos, conformado por tres profesionales especialistas en el tema a fin de que sea validado y la confiabilidad se medirá mediante el método de Kuder–Richardson Formula 20 (KR-20).

Kuder–Richardson Formula 20 (KR-20)

Hernández, et al. (2014) afirman lo siguiente:

Kuder–Richardson Formula 20 (KR-20) es una medida de la fiabilidad de consistencia interna para medidas con elecciones dicotómicas, puede tomar valores entre 0 y 1, donde: 0 significa confiabilidad nula y 1 representa confiabilidad total. Esta técnica supone que los ítems están correlacionados positivamente unos con otros pues miden en cierto grado una entidad en común. De no ser así, no hay razón para creer que puedan estar correlacionados con otros ítems que pudiesen ser seleccionados, por lo que no podría haber una relación entre la prueba y otra similar (p. 303).

Formula:

$$r_{20} = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(\frac{\sigma^2 - \sum pq}{\sigma^2} \right)$$

Donde:

K = Número de Ítems del instrumento

p= Porcentaje de personas que responde correctamente cada ítem.

q= Porcentaje de personas que responde incorrectamente cada ítem.

σ^2 = Varianza total del instrumento

2.5. Métodos de análisis de datos

En el siguiente trabajo de investigación se utilizó la estadística descriptiva para obtener resultados en términos de porcentajes, frecuencias y ser representados en sus respectivos cuadros y gráficos.

Coefficiente Eta

Es un modelo estadístico para comprobar hipótesis de investigaciones descriptivas – causales, estima el efecto de una variable sobre otra. (Hernández, et al., 2014, p.324)

Si el valor se acerca a 0 no existirá incidencia y mientras más se acerque a 1 será mayor la incidencia, probando una de las hipótesis planteadas en el estudio, ya sea la hipótesis de trabajo o la nula. (Hernández, et al., 2014)

Del mismo modo para el análisis de los datos se empleó softwares especializados para el tratamiento de estos. Luego de la recolección de los datos obtenidos por la encuesta se procedió a su análisis y presentación, mediante frecuencias, tablas y gráficos. Los programas estadísticos utilizados para el presente estudio fueron: Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) versión SPSS19 y Microsoft Office Excel 2013.

2.6. Aspectos Éticos

La siguiente información será verás, genuina y confiable ya que se respetó los principios de originalidad. Por tal motivo los datos que se recopilaron y analizaron fueron obtenidos de información fidedigna, y no fueron manipulados en orden de presentar los resultados deseados. Asimismo, se ha respetado los derechos de propiedad intelectual de los libros de texto y de las fuentes electrónicas consultadas, necesarias para estructurar el marco teórico.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

III. RESULTADOS

3.1. Tratamiento de resultados

Los siguientes resultados fueron obtenidos tras la aplicación del instrumento de investigación, en este caso el cuestionario de opinión; elaborado para la obtención de información requerida en cuanto a nuestro objetivo general el cual es: Determinar la incidencia de los factores de la morosidad en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaraz en el año 2017 y de ese modo poder validar una de las hipótesis planteadas en la investigación, sea la hipótesis de trabajo o la hipótesis nula.

El instrumento fue aplicado desde el 25 de abril del presente año, en el lapso de una semana, en las calles de la ciudad de Huaraz, a los contribuyentes de todos los barrios de la ciudad, contando con una población total de 137 037 pobladores, de los cuales se obtuvo una muestra de 96 pobladores; se aplicó la prueba de normalidad para poder saber si la hipótesis se debe de aceptar la hipótesis de trabajo o la hipótesis nula, de ahí se determinó que se debía de utilizar el coeficiente ETA para la medida de influencia de una variable sobre otra; este procedimiento se procesó en el programa SPSS y Microsoft Excel, obteniendo la confiabilidad de nuestro instrumento y resultados requeridos para nuestro estudio.

3.2. Resultados según los objetivos de estudio

3.2.1. Resultados según el objetivo general

Objetivo General: Determinar la incidencia de los factores de la morosidad en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaraz en el año 2017.

Tabla 1. *Tabla Factores de Morosidad y Recaudación Tributaria*

Fuente: Base de datos de la encuesta

Interpretación:

De acuerdo a los datos obtenidos por la aplicación del instrumento dentro de la entidad de estudio, en la tabla 1 se puede apreciar que los factores de la morosidad se encuentran en un

Niveles	Factores de Morosidad		Recaudación Tributaria	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Alto	20	21%	30	31%
Bajo	76	79%	66	69%
Total	96	100%	96	100%

nivel alto con un 21% y con un nivel bajo el 79% de contribuyentes; mientras que en la recaudación tributaria el 31% se encuentra en un nivel alto y el 69% se encuentra en un nivel bajo; en este caso no encontramos influencia de los factores de la morosidad sobre la recaudación tributaria.

Tabla 2. *Coficiente Eta Factores de Morosidad y Recaudación Tributaria*

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	Factores de Morosidad	,069
		Recaudación Tributaria	,069

Fuente: Base de datos de la encuesta

Interpretación:

Para comprobar la hipótesis del presente estudio se empleó el coeficiente Eta para investigaciones causales; el cual, una vez ya tabulado los datos arroja el siguiente resultado: En la tabla 2 podemos apreciar que no existe influencia de los factores de la morosidad sobre la recaudación tributaria; ya que la variable dependiente es de 0,069 , mostrando la inexistencia de influencia significativa; de la misma manera la variable independiente muestra una inexistencia de influencia significativa de 0.069; expresando así que los factores de la morosidad no influyen en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Nivel de Confianza: El nivel de confianza con el cual se ha trabajado la investigación es del 95%.

Niveles	Factores Cultural		Recaudación Tributaria	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Alto	34	35%	30	31%
Bajo	62	65%	66	69%
Total	96	100%	96	100%

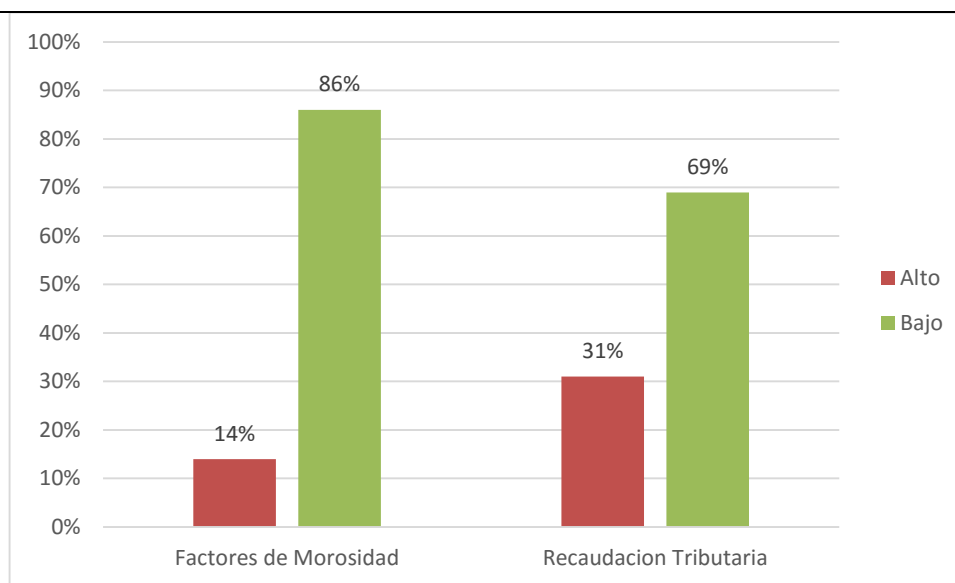


Figura 3. Factores de Morosidad y Recaudación Tributaria

3.2.2. Resultados según objetivos específicos

Objetivo específico 1: Estudiar la incidencia del factor cultural de la morosidad en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017.

Tabla 3. Tabla Factor Cultural y Recaudación Tributaria

Fuente: Base de datos de la encuesta

Interpretación:

De acuerdo a los datos obtenidos por la aplicación del instrumento dentro de la entidad de estudio, en la tabla 3 se puede apreciar que en el factor cultural el 35% se encuentran en un nivel alto, mientras que el 65% se encuentra en un nivel bajo; por otro lado podemos ver que en la recaudación tributaria el 31% se encuentra en un nivel alto, mientras que el 69% de recaudación tributaria se encuentra en un nivel bajo.

Tabla 4. *Coficiente Eta Factor cultural y Recaudación Tributaria*

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	<i>Factor Cultural</i>	,076
		<i>Recaudación Tributaria</i>	,076

Fuente: Base de datos de la encuesta

Interpretación:

Los resultados alcanzados en la tabla 4 muestran los resultados para el objetivo específico 1, en el cual se evidencia que no existe influencia entre el factor cultural en la recaudación tributaria, reflejado en el valor ETA obtenido (0.076) para ambos casos, con estos resultados se demuestra que el factor cultural no influye significativamente en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz

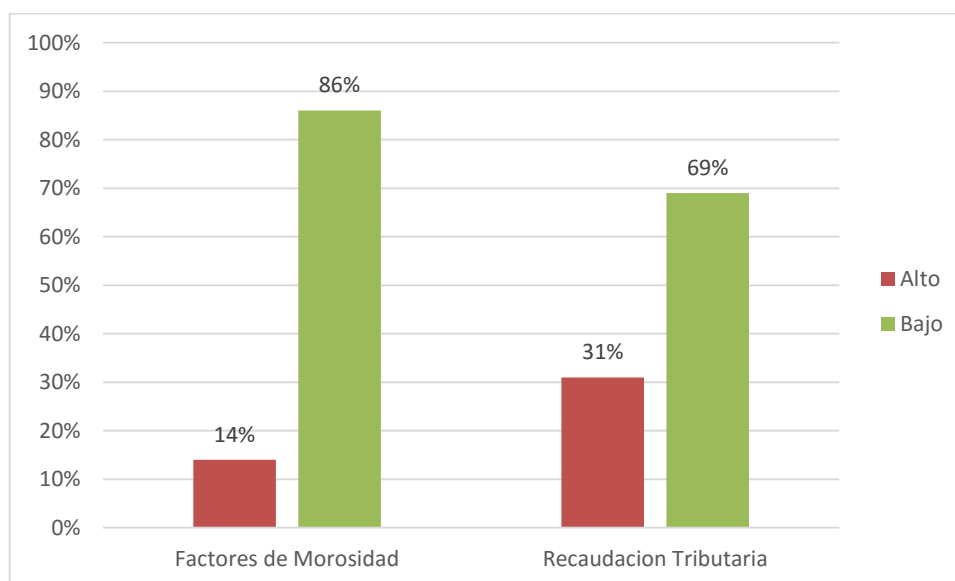


Figura 4. Factor Cultural y Recaudación Tributaria

Objetivo específico 2: Analizar la incidencia en factor social de la morosidad en la baja recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaraz en el año 2017.

Tabla 5. Tabla factor Social y Recaudación Tributaria

Fuente: Base de datos de la encuesta

Interpretación:

De acuerdo a los datos obtenidos por la aplicación del instrumento dentro de la entidad de estudio, en la tabla 5 se puede apreciar que en el Factor Social el 17% se encuentran en un nivel alto, mientras que el 83% se encuentra en un nivel bajo; por otro lado podemos ver que en la recaudación tributaria el 31% se encuentra en un nivel alto, mientras que el 69% de recaudación tributaria se encuentra en un nivel bajo.

Tabla 6. *Coficiente Eta Factor Social y Recaudación Tributaria*

Niveles	Factor Social		Recaudación Tributaria	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Alto	16	17%	30	31%
Bajo	80	83%	66	69%
Total	96	100%	96	100%

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	Factor Social	,000
		Recaudación Tributaria	,000

Fuente: Base de datos de la encuesta

Interpretación:

Los resultados alcanzados en la tabla 6 muestran los resultados para el objetivo específico 2, en el cual se evidencia que no existe influencia entre el factor social en la recaudación tributaria, reflejado en el valor ETA obtenido (0.000) para ambos casos, con estos resultados

Niveles	Factor Económico		Recaudación Tributaria	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Alto	13	14%	30	31%
Bajo	86	86%	66	69%
Total	96	100%	96	100%

se demuestra que el factor Social no influye significativamente en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz.

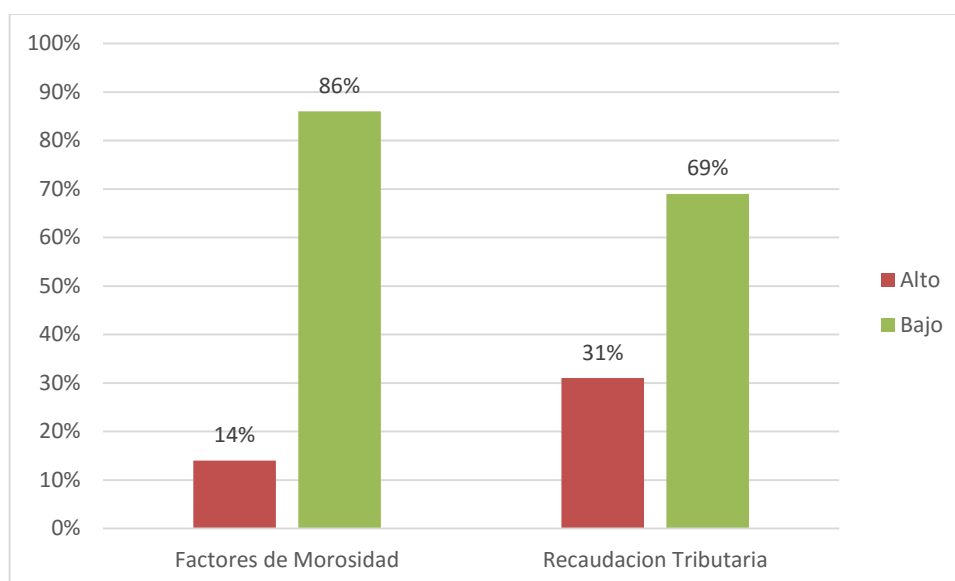


Figura 5. Factor social y Recaudación Tributaria

Objetivo Específico 3: Identificar la incidencia del factor económico de la morosidad en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017.

Tabla 7. Tabla Factor Económico y Recaudación Tributaria

Fuente: Base de datos de la encuesta

Interpretación:

De acuerdo a los datos obtenidos por la aplicación del instrumento dentro de la entidad de estudio, en la tabla 7 se puede apreciar que en el Factor Económico el 14% se encuentran en un nivel alto, mientras que el 86% se encuentra en un nivel bajo; por otro lado podemos ver que en la recaudación tributaria el 31% se encuentra en un nivel alto, mientras que el 69% de recaudación tributaria se encuentra en un nivel bajo.

Tabla 8. *Coeficiente Eta Factor Económico y Recaudación Tributaria*

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	Factor Económico	,267
		Recaudación Tributaria	,267

Fuente: Base de datos de la encuesta

Interpretación:

Los resultados alcanzados en la tabla 6 muestran los resultados para el objetivo específico 3, en el cual se evidencia que no existe influencia entre el factor social en la recaudación tributaria, reflejado en el valor ETA obtenido (0.267) para ambos casos, con estos resultados se demuestra que el factor Económico no influye significativamente en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz.

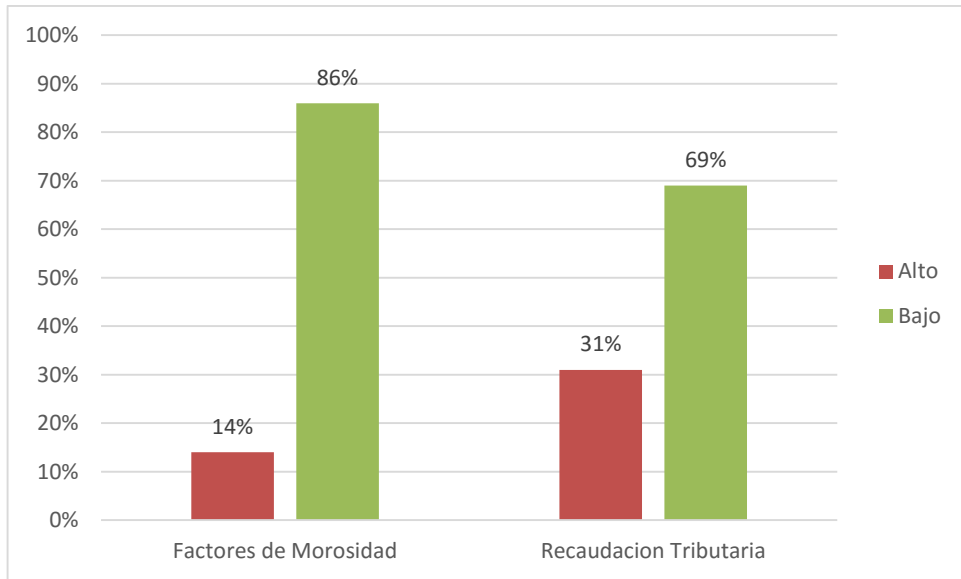


Figura 6. Factor Económico y Recaudación Tributaria

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

IV. DISCUSIÓN

Después de hacer la descripción de los resultados, en esta parte se analizan los resultados obtenidos, y su influencia. Para todo ello, se tuvo en cuenta la relación entre las investigaciones ejecutadas por otros autores considerados en los antecedentes del presente estudio.

Con referencia al objetivo general: Determinar si existe incidencia de los factores de morosidad en la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017, encontró en la tabla 2 que no existe influencia de $ETA = 0.069$, analizada como directa, además de ser variable independiente no tiene ninguna influencia significativa ya que el valor de significancia obtenido es de $0,069$; siendo igual al valor, por lo tanto se puede afirmar que cuando los factores de morosidad se encuentra en un nivel bajo, esto no influye en la baja recaudación tributaria, en este caso ambas variables son independientes, resultados que guardan relación con el estudio realizado por Buendía (2013) en su tesis titulada: “Evaluación de la morosidad tributaria y su implicancia en la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Huancavelica año 2010” estudio en el que evidentemente se refleja que existe una significativa relación entre la morosidad tributaria y recaudación tributaria en la municipalidad de Huancavelica, en la cual se concluye que los niveles de recaudación en un 33,3% es bajo, en un 60,6% es medio y en 6,1 es alto; del mismo modo se pudo determinar que solamente el 12,1% de contribuyentes saben de las sanciones que disponen las leyes tributarias, de la misma forma que solo el 3% fue participe de una sanción y el 18,2% conoce sus medio de defensa en caso de inconformidades, con este estudio se resaltó que el 84,8% considera altos los porcentajes de impuestos resultados que reafirman que dispone de un índice muy alto de morosidad.

También, estos resultados difieren con lo expuesto por Baena y López (2012) en su tesis titulada “Recaudo de los ingresos tributarios y su impacto en la gestión financiera de los distritos de Cartagena y Barranquilla durante el período 2001-2010”, concluyeron que la falta de recaudo o morosidad incidió negativamente en la recaudación tributaria en los distritos de Cartagena y Barranquilla, esto correspondiente a la falta de conciencia de los pobladores contribuyentes, falta de ingresos, implantación de un nuevo sistema de descentralización mal organizado y principalmente falta de conocimiento en cuanto al tema

tributario, todo esto afecta de manera directa y significativa la recaudación en estas dos ciudades.

En cuanto al primer objetivo específico: Estudiar la incidencia del factor cultural de la morosidad en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017. Los resultados adquiridos en la tabla 4 se pudo notar que no se encontró influencia de la primera dimensión por el valor alcanzado ($ETA= 0,076$) y la variable dependiente por el valor ($0,076$), reflejando que el factor cultural no intervino en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017, de estos resultados se pudo inferir que aunque el nivel cultural de la morosidad se haya encontrado en un nivel alto o bajo eso no tuvo relevancia en la recaudación de tributos municipales. Resultados que tuvieron relación con el estudio realizado por Santana y Riveros (2015) en su tesis titulada “La morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial del callao en el periodo 2014”, en la cual si se determinó implicancia en el factor cultural de la morosidad en la recaudación en la municipalidad provincial del Callao.

En relación al segundo objetivo específico: Analizar la incidencia del factor social de la morosidad en la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaraz en el año 2017. Los resultados mostrados en la tabla 6 reflejaron que no se encontró influencia de la segunda dimensión por el valor alcanzado ($ETA=0,000$) y la variable dependiente por el valor ($0,000$), mostrando así que el valor social no mostró influencia en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017. Resultados que tuvieron relación con la investigación realizada por García (2015) en su tesis titulada “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México”, investigación en la cual se halló repercusión del factor social en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tepetlixpa, de acuerdo a la investigación se dedujo que el impuesto predial es uno de los impuestos con más alta trascendencia y dependió mucho de las acciones político-sociales que se tuvieron en consideración , de ello dependió el alto o bajo recaudo que se obtuvo.

Con referencia al tercer objetivo específico: Identificar la incidencia del factor económico de la morosidad en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017. Los resultados expresados en la tabla 8 mostraron que no se halló influencia

de la tercera dimensión por el valor alcanzado ($ETA=0,267$) y la variable dependiente por el valor ($0,267$), indicando que el factor económico no tiene incidencia en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017. Resultados que tuvieron relación con el estudio realizado por Osorio (2016) en su tesis titulada "Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015" en la que se indicó que el factor económico si tuvo una incidencia significativa, por ende si el factor económico se encontró en un nivel bajo, esto influyó a que la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de independencia fuera baja.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

V. CONCLUSIONES

1. Se determinó que no existió incidencia de los factores de la morosidad en la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz, ya que se obtuvo el resultado del coeficiente $ETA = 0,069$ para ambas variables, resultado con el que se confirma que no existe influencia de los factores de la morosidad sobre la recaudación tributaria, es decir los factores de la morosidad pudieron encontrarse en un nivel alto o bajo y esto no influyó en la recaudación de los tributos municipales en el año 2017.
2. Se estudió y se concluyó que no existió incidencia del factor cultural de la morosidad en la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz, ya que se obtuvo el resultado del coeficiente $ETA = 0,076$ para ambas variables, resultado con el que se confirma que no existe influencia del factor cultural sobre la recaudación tributaria, es decir los factor cultural de la morosidad pudo encontrarse en un nivel alto o bajo y esto no influyó en la recaudación de los tributos municipales en el año 2017.
3. Se analizó que no existió incidencia del factor social de la morosidad en la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz, ya que se obtuvo el resultado del coeficiente $ETA = 0,000$ para ambas variables, resultado con el que se confirma que no existe influencia del factor social sobre la recaudación tributaria, es decir los factor social de la morosidad pudo encontrarse en un nivel alto o bajo y esto no influyó en la recaudación de los tributos municipales en el año 2017.
4. Se identificó que no existió incidencia del factor económico de la morosidad en la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz, ya que se obtuvo el resultado del coeficiente $ETA = 0,267$ para ambas variables, resultado con el que se confirma que no existe influencia del factor económico sobre la recaudación tributaria, es decir los factor económico de la morosidad pudo encontrarse en un nivel alto o bajo y esto no influyó en la recaudación de los tributos municipales en el año 2017.

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES

VI. RECOMENDACIONES:

De la presente investigación, y habiendo obtenido los resultados ya antes presentados, me permito dar las siguientes recomendaciones:

1. Al área de cobranzas Se le recomienda tener los registros adecuadamente de acuerdo a todos los tributos que los contribuyentes vayan a pagar, para que de ese modo se pueda llevar un control más eficiente.
2. A la gerencia de administración y rentas se le recomienda usar un sistema que les facilite obtener mayor captación de recursos.
3. Utilizar adecuadamente los recursos obtenidos de los tributos recaudados mensual y anualmente.
4. A los contribuyentes de la ciudad de Huaraz se les recomienda acudir a la Municipalidad Provincial de Huaraz para poder informarse en relación con las deudas pendientes que tengan.
5. A los contribuyentes se les recomienda procurar cumplir con el pago de sus tributos correspondientes.
6. A los contribuyentes se les recomienda informarse el porqué de la realización de los pagos que realice

CAPÍTULO VII

REFERENCIAS

VII. REFERENCIAS

Alvarado,J.(2011). Gestión Municipal Integral, Ediciones gubernamentales, Marketing consultores SA edición 2011 Lima, Perú.

Alfaro,J & Rühling, M. (2011). Tributación municipal, Quinta edición de políticas tributarias del Perú 2011.

Alva, M. (2015). Teoría y práctica impuesto a la renta ejercicio, Edición 2015, Editorial cultural tributaria, Lima-Perú.

Amoretti P. (2006). Administración Tributaria Municipal Perú.

Arevalo, J. (1989). Renglones de gestión municipal – un municipio rural, Edición Setiembre de 1989, fundación Friedrich Ebert y el Instituto Latinoamericano de Promoción Comunal y municipal.

Basacauri, R. (2013). Manual del Sistema Tributario. Editorial Garceta.

Bravo, J. (2003). Fundamentos de Derecho Tributario. Editorial Palestra.

Cabanellas, G. (1989). Diccionario Jurídico Elemental, Editorial cultural Cuzco S.A, Lima-Perú.

Calderon, L. (2004) Legislación Municipal Comentada, Edición 2004, Editora Normas Legales.

Carrasco, S. (2005) "Metodología de la Investigación Científica" Aplicaciones en Educación y otras Ciencias Sociales. Primera Edición, Editorial San Marcos.

Chávez Maza, L. A., Elbittar, A., & Hernández Trillo, F. (2015). Cumplimiento en pago de contribuciones: autoridades fiscales versus religiosas en México. Estudios económicos, 30(1), 51-74.

Chiavenato,I (1989) "Teorías y Modelos en Administración"; 3ra. Edición, Edit. Baucur, España.

Cosulich, J. (1993). "Evasión tributaria", Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-ONUD; Naciones Unidas CEPAL Santiago de Chile.

Díaz, M (2014) “La morosidad, cobro y prevención”, edición 2014, Editora Marcial Pons, Jaen-España

El Peruano (2011). *Directiva para para la Ejecución Presupuestaria 022-2011-EF/50.01*, D. N. Lima-Perú. Recuperada de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/8533-resolucion-directoral-n-022-2011-ef-50-01/file>

Fernández, A (2008) “Dirigir y motivar equipos: claves para un buen gobierno”, Madrid-España.

Guerrero, L. (2013). Administración Tributaria Municipal. Perú, Editorial Casa del libro, Guía tributaria SUNAT, definición de pagos del IGV se encuentra en el siguiente Link: <http://www.guiatributaria.sunat.gob.pe/tipos-de-contribuyente/igv/57-tipos-de-contribuyente/igv/311-que-es-el-impuesto-general-a-las-ventas-o-igv.html>

Hernández, R., Fernández, C., Batista, P. (2006). *Metodología de la Investigación* – 4ta Edición. México: McGraw Hill.

Hernández, R., Fernández, C., Batista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. 6ta Edición. México: McGraw Hill.

Ibáñez, T. (2011). Introducción a la psicología Social. España: Editorial UOC.

Kerlinger, F (2002) "Investigación del Comportamiento". Ed. Me Graw Hill.- 3da. Edic. México

Malhotra, N. (2004) Investigación de Mercados Un Enfoque Aplicado, Cuarta Edición, Pearson Educación de México

McLuhan, M (1998) “El visionario de la aldea global de la comunicación”. Toronto, Canadá. Universidad de Toronto.

Mendoza, R (2001) Apuntes para una descentralización con inversión 2001

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). Sistema Tributario. Retrieved 15 de abril 2014

Mogollón, V. (2014). Edición digital Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región-Chiclayo, Perú.

Moreno J. (2014). La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible, Chimbote, Perú 2012. In Crescendo Ciencias Contables & Administrativas

Municipalidad Provincial de Huaraz, "Evaluación presupuesta! anual del ejercicio fiscal 2010", Gerencia de Planeamiento y Presupuesto MPH- 2017

Municipalidad Provincial de Huaraz, "Manual de Organización y Funciones MOF" Oficina de Racionalización MPH – 2017

Municipalidad Provincial de Huaraz, "Presupuesto Institucional de apertura ejercicio 2010", Gerencia Municipal MPH - 2017

Municipalidad Provincial de Huaraz, "Reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Huaraz", Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MPH - 2016

Ochoa, M. (1999) Reforma municipal, Porrúa S.A. tercera edición amplia y actualizada, México

Oseda, D. y otros (2008) Metodología de la investigación. Edit. Pirámide. 1° edición. Huancayo- Perú.

Pérez, J (2003) "El Derecho positivo tributario entre el iusnaturalismo y el constructivismo jurídico: ¿una antítesis insalvable?" Asociación Argentina de Estudios Fiscales, Edición 2003

Picón J. (2012), temas tributarias empresariales, sector construcción e inmobiliaria, Editorial Trillas, Lima-Perú

Roca, C (2011). Citada por Dulio Solórzano (2011) Edición digital Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66

Santa María, L. y Mallap, J. (2004) Legislación municipal comentada, Editorial Normas Legales SAC, Edición 2004, Trujillo-Peru.

Sánchez, C. (1999), Metodología y Diseño de la Investigación Científica, 2da. Edición, Edit. San Marcos

Santolaya, M. (2005) “Algunas precisiones en torno al embargo de créditos”. Monografías Carta Tributaria, Edición 2005.

Sierra, R.(2002) "Tesis Doctorales". Ed. Paraninfo, Madrid.

Staff asesores (2015). Manual procedimientos tributarias, Editorial Pearsons, Trujillo-Perú.

Tapia, J. (2005). Edición digital teorías tributarias disponibles en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=177021336006>.

Zegarra, O. (2010) Comentarios a la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, recogida de Chanamé Orbe, Raúl, del Diccionario de Derecho Constitucional.

ANEXOS



ANEXO N° 01: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ENCUESTA SOBRE LOS FACTORES DE MOROSIDAD EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA EN EL AÑO 2017

I. DATOS INFORMATIVOS

Urbanización o barrio:

.....

Sexo:

- a) Masculino b) Femenino

II. INSTRUCCIONES

La presente encuesta es anónima y confidencial, por lo que se solicita a Ud. marcar con una "X" la alternativa que crea conveniente en cada uno de los ítems, de la veracidad de la información que nos proporcione depende el éxito de la tesis.

III. ÍTEMS

N°	ÍTEMS	SI	NO
1.	¿En el año 2017, conocía usted todos los tributos que debía pagar a la municipalidad?		
2.	¿En el año 2017, sabía usted de la importancia de los tributos que estaba pagando?		
3.	¿En el año 2017, conocía las sanciones a las que podía estar afecto en caso de no pagar sus tributos?		
4.	¿En el año 2017, sabía usted acerca de alguna amnistía para el pago de los impuestos?		
5.	¿En el año 2017, hubo suficiente publicidad por medios de comunicación, que le informaran acerca del pago de sus tributos?		
6.	¿En el año 2017, conocía usted el fin del dinero recaudado por sus impuestos?		
7.	¿Existe una distancia alejada de su casa a la municipalidad, y eso es un constante impedimento para que realice sus pagos?		
8.	¿Consideraba y/o considera usted que la atención brindada por parte de los trabajadores de la municipalidad es la correcta?		
9.	¿Recuerda usted que los trabajadores de la municipalidad le hayan informado en que son usados sus tributos?		
10.	¿Cree que si se hubiera ofrecido una charla sobre los impuestos y sus beneficios a la sociedad, hubiesen existido índices menores de morosidad?		
11.	¿La causa del no pago de sus tributos fue la falta de dinero?		

12.	¿En el año 2017 no disponía de un trabajo, y eso le impedía pagar sus tributos?		
13.	¿En el año 2017, conocía usted acerca el impuesto predial?		
14.	¿En el periodo 2017, se encontraba al día en su pago predial?		
15.	¿En el año 2017, conocía usted acerca del impuesto al patrimonio vehicular?		
16.	¿En el año 2017, usted realizó el pago de impuesto vehicular?		
17.	¿En el año 2017, conocía usted acerca del impuesto de alcabala?		
18.	¿En el año 2017, usted aplicó impuesto de alcabala?		
19.	¿En el año 2017, conocía usted cuando se aplicaba el impuesto a los juegos?		
20.	¿En el año 2017, conocía usted que es el impuesto a las apuestas?		
21.	¿En el año 2017, conocía usted acerca del impuesto a los espectáculos no deportivos?		
22.	¿En el año 2017, conocía usted cuando se aplica este impuesto a los espectáculos no deportivos?		
23.	¿En el año 2017, conocía usted que es un arbitrio?		
24.	¿En el año 2017, sabía usted cuales eran los arbitrios que debía pagar?		
25.	¿En el año 2017, conocía usted que era el pago de un derecho municipal?		
26.	¿En el año 2017, sabía usted cuando debía realizar el pago de una licencia?		
27.	¿En el año 2017, conocía los tipos de licencia que se paga en la municipalidad?		

¡Gracias por su aporte!

ANEXO N° 02: FICHA TÉCNICA DE INSTRUMENTO

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	
Tipo de instrumento	Cuestionario de opinión
Denominación del instrumento	Encuesta para identificar la incidencia de los factores de la morosidad en la recaudación de la Municipalidad Provincial de Huaraz en el año 2016.
Autoría	Idrian Mariluz Quintana Jaimes
Duración de la aplicación	Aproximadamente 15 minutos
Muestra	96 contribuyentes de la municipalidad provincial de Huaraz
Número de ítems	27
Escala de medición	Dicotómicas
Dimensiones que evalúa	Factor social, factor cultural, factor económico, recaudación tributaria, impuestos, y tasa
Método de muestreo	Probabilístico, estratificado
Lugar de realización de campo	Municipalidad Provincial de Huaraz
Fecha de realización de campo	Del 20 al 30 de mayo del 2017
Programa estadístico	Excel, SPSS

ANEXO N° 03: MATRIZ DE VALIDACIÓN:

“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

SOLICITA: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN.

Lic/Mag/Dr. TORRES Lujan Wilfredo Modesto

Docente de la carrera profesional de Contabilidad

QUINTANA JAIMES, Idrian Mariluz, identificada con DNI N° 72620708, estudiante del X ciclo de la Escuela de Contabilidad de la “Universidad César Vallejo, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo:

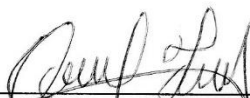
Que, considerando que un instrumento de investigación elaborado debe ser válido y confiable para ser aplicado, solicito su apoyo profesional para realizar la validez del instrumento de investigación a juicio de experto, del proyecto de Tesis Titulado: Factores de morosidad que inciden en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz 2012-1016. En tal sentido, solicito su cooperación y valioso aporte en su calidad de experto en la carrera profesional de Contabilidad.

Por lo expuesto, agradezco por anticipado su espíritu altruista de colaboración y espero sus observaciones, indicaciones y visto bueno sobre el particular que contribuirán a la mejora del cuestionario para su posterior aplicación.

Adjunto:

- Elementos principales de plan de investigación.
- Guía de validez de contenido.
- Cuadro de validez de contenido o cuestionario con las dos variables.

Huaraz, 18 de Abril del 2018.



QUINTANA JAIMES Idrian Mariluz

DNI N° 72620708

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TITULO DE LA TESIS: Factores de morosidad que inciden en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Matriz de Validación

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				SI	NO	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
						SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
FACTORES DE LA MOROSIDAD	FACTOR CULTURAL	-Conocimiento de tributos municipales	1. ¿En el año 2017, conocía usted todos los tributos que debía pagar a la municipalidad?			X		X		X		X		correcto
			2. ¿En el año 2017, sabía usted de la importancia de los tributos que estaba pagando?			X		X		X		X		correcto
		-Conocimiento de beneficios y sanciones de acuerdo a ley tributaria	3. ¿En el año 2017, conocía las sanciones a las que podía estar afecto en caso de no pagar sus tributos?			X		X		X		X		correcto
			4. ¿En el año 2017, sabía usted acerca de alguna amnistía para el pago de los impuestos?			X		X		X		X		correcto
		- Déficit en la publicidad tributaria	5. ¿En el año 2017, hubo suficiente publicidad por medios de comunicación, que le informaran acerca del pago de sus tributos?			X		X		X		X		correcto

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPERACIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				SI	NO	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
						SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Recaudación tributaria	Impuestos	-Impuesto predial	13. ¿En el año 2017, conocía usted acerca el impuesto predial?			X		X		X		X		correcto
			14. ¿En el periodo 2017, se encontraba al día en su pago predial?			X		X		X		X		correcto
		- Impuesto al patrimonio vehicular	15. ¿En el año 2017, conocía usted acerca del impuesto al patrimonio vehicular?			X		X		X		X		correcto
			16. ¿En el año 2017, usted realizó el pago de impuesto vehicular?			X		X		X		X		correcto
		- impuesto de alcabala	17. ¿En el año 2017, conocía usted acerca del impuesto de alcabala?			X		X		X		X		correcto
			18. ¿En el año 2017, usted aplicó impuesto de alcabala?			X		X		X		X		correcto
		- impuesto a los juegos	19. ¿En el año 2017, conocía usted cuando se aplicaba el impuesto a los juegos?			X		X		X		X		correcto

		- impuesto a las apuestas	20. ¿En el año 2017, conocía usted que es el impuesto a las apuestas?			X		X		X		X		correcto
		- impuesto a los espectáculos no deportivos	21. ¿En el año 2017, conocía usted acerca del impuesto a los espectáculos no deportivos?			X		X		X		X		correcto
			22. ¿En el año 2017, conocía usted cuando se aplica este impuesto a los espectáculos no deportivos?			X		X		X		X		correcto
	Tasas	- Arbitrios	23. ¿En el año 2017, conocía usted que es un arbitrio?			X		X		X		X		correcto
			24. ¿En el año 2017, sabía usted cuáles eran los arbitrios que debía pagar?			X		X		X		X		correcto
		- Derechos	25. ¿En el año 2017, conocía usted que era el pago de un derecho municipal?			X		X		X		X		correcto
		- Licencias	26. ¿En el año 2017, sabía usted cuando debía realizar el pago de una licencia?			X		X		X		X		correcto
			27. ¿En el año 2017, conocía los tipos de licencia que se paga en la municipalidad?			X		X		X		X		correcto

OBSERVACIÓN:.....
.....
.....
.....



FIRMA DEL EXPERTO

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Encuesta

OBJETIVO: Determinar los factores de la Merosidad y su incidencia

DIRIGIDO A: los contribuyentes de la MPH - 2017

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			X	

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR :

Torres Rojas Wilfredo Modesto

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR :

CONFERENCISTA PÚBLICO COLEGIADO

Firma



Post firma

DNI: 32709007

“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

SOLICITA: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN.

Lic/Mag/Dr. Corbachin Tiza Rocio Emilia

Docente de la carrera profesional de Contabilidad

QUINTANA JAIMES, Idrian Mariluz, identificada con DNI N° 72620708, estudiante del X ciclo de la Escuela de Contabilidad de la “Universidad César Vallejo, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, considerando que un instrumento de investigación elaborado debe ser válido y confiable para ser aplicado, solicito su apoyo profesional para realizar la validez del instrumento de investigación a juicio de experto, del proyecto de Tesis Titulado: Factores de morosidad que inciden en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz 2012-1016. En tal sentido, solicito su cooperación y valioso aporte en su calidad de experto en la carrera profesional de Contabilidad.

Por lo expuesto, agradezco por anticipado su espíritu altruista de colaboración y espero sus observaciones, indicaciones y visto bueno sobre el particular que contribuirán a la mejora del cuestionario para su posterior aplicación.

Adjunto:

- Elementos principales de plan de investigación.
- Guía de validez de contenido.
- Cuadro de validez de contenido o cuestionario con las dos variables.

Huaraz, 18 de Abril del 2018.



QUINTANA JAIMES Idrian Mariluz

DNI N° 72620708

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TITULO DE LA TESIS: Factores de morosidad que inciden en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Matriz de Validación

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				SI	NO	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
						SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
FACTORES DE LA MOROSIDAD	FACTOR CULTURAL	-Conocimiento de tributos municipales	1. ¿En el año 2017, conocía usted todos los tributos que debía pagar a la municipalidad?			X		X		X		X		CORRECTO
			2. ¿En el año 2017, sabía usted de la importancia de los tributos que estaba pagando?			X		X		X		X		CORRECTO
		-Conocimiento de beneficios y sanciones de acuerdo a ley tributaria	3. ¿En el año 2017, conocía las sanciones a las que podía estar afecto en caso de no pagar sus tributos?			X		X		X		X		CORRECTO
			4. ¿En el año 2017, sabía usted acerca de alguna amnistía para el pago de los impuestos?			X		X		X		X		CORRECTO
	- Déficit en la publicidad tributaria	5. ¿En el año 2017, hubo suficiente publicidad por medios de comunicación, que le informaran acerca del pago de sus tributos?			X		X		X		X		CORRECTO	

FACTOR SOCIAL		6. ¿En el año 2017, conocía usted el fin del dinero recaudado por sus impuestos?									X		X		X		X			CORRECTO
	- Distancia a la municipalidad	7. ¿Existe una distancia alejada de su casa a la municipalidad, y eso es un constante impedimento para que realice sus pagos?									X		X		X		X			CORRECTO
	-Atención deficiente por parte de los trabajadores municipales	8. ¿Consideraba y/o considera usted que la atención brindada por parte de los trabajadores de la municipalidad es la correcta?									X		X		X		X			CORRECTO
	- Interés por parte del contribuyente	9. ¿Recuerda usted que los trabajadores de la municipalidad le hayan informado en que son usados sus tributos?									X		X		X		X			CORRECTO
		10. ¿Cree que si se hubiera ofrecido una charla sobre los impuestos y sus beneficios a la sociedad, hubiesen existido índices menores de morosidad?									X		X		X		X			CORRECTO
FACTOR ECONOMICO	-Ingreso económico familiar	11. ¿La causa del no pago de sus tributos fue la falta de dinero?									X		X		X		X			CORRECTO.
	-Situación laboral	12. ¿En el año 2017 no disponía de un trabajo, y eso le impedía pagar sus tributos?									X		X		X		X			CORRECTO

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPERACIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				SI	NO	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
						SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Recaudación tributaria	Impuestos	-Impuesto predial	13. ¿En el año 2017, conocía usted acerca el impuesto predial?			X		Y		X		Y		CORRECTO
			14. ¿En el periodo 2017, se encontraba al día en su pago predial?			X		X		X		Y		CORRECTO
		- Impuesto al patrimonio vehicular	15. ¿En el año 2017, conocía usted acerca del impuesto al patrimonio vehicular?			Y		X		X		X		CORRECTO
			16. ¿En el año 2017, usted realizó el pago de impuesto vehicular?			X		X		X		X		CORRECTO
		- impuesto de alcabala	17. ¿En el año 2017, conocía usted acerca del impuesto de alcabala?			X		X		X		X		CORRECTO
			18. ¿En el año 2017, usted aplicó impuesto de alcabala?			X		X		X		X		CORRECTO
		- impuesto a los juegos	19. ¿En el año 2017, conocía usted cuando se aplicaba el impuesto a los juegos?			X		X		X		X		CORRECTO

Tasas	- impuesto a las apuestas	20. ¿En el año 2017, conocía usted que es el impuesto a las apuestas?			X		X		X		X		CORRECTO
	- impuesto a los espectáculos no deportivos	21. ¿En el año 2017, conocía usted acerca del impuesto a los espectáculos no deportivos?			X		Y		X		Y		CORRECTO
		22. ¿En el año 2017, conocía usted cuando se aplica este impuesto a los espectáculos no deportivos?			X		Y		Y		X	*	CORRECTO
	- Arbitrios	23. ¿En el año 2017, conocía usted que es un arbitrio?			X		X		X		Y		CORRECTO
		24. ¿En el año 2017, sabía usted cuáles eran los arbitrios que debía pagar?			X		Y		Y		X		CORRECTO
	- Derechos	25. ¿En el año 2017, conocía usted que era el pago de un derecho municipal?			Y		X		X		Y		CORRECTO
	-Licencias	26. ¿En el año 2017, sabía usted cuando debía realizar el pago de una licencia?			X		X		X		Y		CORRECTO
		27. ¿En el año 2017, conocía los tipos de licencia que se paga en la municipalidad?			X		X		X		X		CORRECTO

OBSERVACIÓN:.....
.....
.....
.....



FIRMA DEL EXPERTO

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Encuesta sobre factores de la Morosidad en la Recaudación Tributaria MPH F

OBJETIVO: Determinar los factores de la Morosidad y su incidencia

DIRIGIDO A: Los contribuyentes de la MPH - 2017

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			X	

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR : COCHACHIN TIZA ROCCIO EMILIA

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

Firma



Post firma

DNI: 41951342

“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

SOLICITA: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN.

Lic/Mag/Dr. ...INFANTE ANTUNEZ MARIA CRISTINA.....

Docente de la carrera profesional de.....CONTABILIDAD.....

QUINTANA JAIMES, Idrian Mariluz, identificada con DNI N° 72620708, estudiante del X ciclo de la Escuela de Contabilidad de la “Universidad César Vallejo, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo:

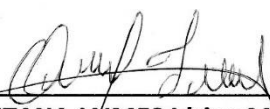
Que, considerando que un instrumento de investigación elaborado debe ser válido y confiable para ser aplicado, solicito su apoyo profesional para realizar la validez del instrumento de investigación a juicio de experto, del proyecto de Tesis Titulado: Factores de morosidad que inciden en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz 2012-1016. En tal sentido, solicito su cooperación y valioso aporte en su calidad de experto en la carrera profesional de Contabilidad.

Por lo expuesto, agradezco por anticipado su espíritu altruista de colaboración y espero sus observaciones, indicaciones y visto bueno sobre el particular que contribuirán a la mejora del cuestionario para su posterior aplicación.

Adjunto:

- Elementos principales de plan de investigación.
- Guía de validez de contenido.
- Cuadro de validez de contenido o cuestionario con las dos variables.

Huaraz, 18 de Abril del 2018.



QUINTANA JAIMES Idrian Mariluz
DNI N° 72620708

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TITULO DE LA TESIS: Factores de morosidad que inciden en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Matriz de Validación

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
				SI	NO	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta					
						SI	NÓ	SI	NO	SI	NO	SI	NO				
FACTORES DE LA MOROSIDAD	FACTOR CULTURAL	-Conocimiento de tributos municipales	1. ¿En el año 2017, conocía usted todos los tributos que debía pagar a la municipalidad?			X			X		X					CORRECTO	
			2. ¿En el año 2017, sabía usted de la importancia de los tributos que estaba pagando?			X			X		X						CORRECTO
		-Conocimiento de beneficios y sanciones de acuerdo a ley tributaria	3. ¿En el año 2017, conocía las sanciones a las que podía estar afecto en caso de no pagar sus tributos?			X			X		X		X				CORRECTO
			4. ¿En el año 2017, sabía usted acerca de alguna amnistía para el pago de los impuestos?			X			X		X		X				CORRECTO
		- Déficit en la publicidad tributaria	5. ¿En el año 2017, hubo suficiente publicidad por medios de comunicación, que le informaran acerca del pago de sus tributos?			X			X		X		X				CORRECTO

FACTOR SOCIAL		6. ¿En el año 2017, conocía usted el fin del dinero recaudado por sus impuestos?						X		X			X		X			CORRECTO
	- Distancia a la municipalidad	7. ¿Existe una distancia alejada de su casa a la municipalidad, y eso es un constante impedimento para que realice sus pagos?						X		X			X		X			CORRECTO
	-Atención deficiente por parte de los trabajadores municipales	8. ¿Consideraba y/o considera usted que la atención brindada por parte de los trabajadores de la municipalidad es la correcta?						X		X			X		X			CORRECTO
	- Interés por parte del contribuyente	9. ¿Recuerda usted que los trabajadores de la municipalidad le hayan informado en que son usados sus tributos?						Y		X			X		X			CORRECTO
		10. ¿Cree que si se hubiera ofrecido una charla sobre los impuestos y sus beneficios a la sociedad, hubiesen existido índices menores de morosidad?						X		X			X		X			CORRECTO
FACTOR ECONOMICO	-Ingreso económico familiar	11. ¿La causa del no pago de sus tributos fue la falta de dinero?						X		X			X		X			CORRECTO
	-Situación laboral	12. ¿En el año 2017 no disponía de un trabajo, y eso le impedía pagar sus tributos?						X		X			X		X			CORRECTO

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPERACIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				SI	NO	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
						SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Recaudación tributaria	Impuestos	-Impuesto predial	13. ¿En el año 2017, conocía usted acerca el impuesto predial?			X		X		X		X		CORRECTO
			14. ¿En el periodo 2017, se encontraba al día en su pago predial?			X		X		X		X		CORRECTO
		- Impuesto al patrimonio vehicular	15. ¿En el año 2017, conocía usted acerca del impuesto al patrimonio vehicular?			X		X		X		X		CORRECTO
			16. ¿En el año 2017, usted realizó el pago de impuesto vehicular?			X		X		X		X		CORRECTO
		- impuesto de alcabala	17. ¿En el año 2017, conocía usted acerca del impuesto de alcabala?			X		X		X		X		CORRECTO
			18. ¿En el año 2017, usted aplicó impuesto de alcabala?			X		X		X		X		CORRECTO
		- impuesto a los juegos	19. ¿En el año 2017, conocía usted cuando se aplicaba el impuesto a los juegos?			X		X		X		X		CORRECTO

		- impuesto a las apuestas	20. ¿En el año 2017, conocía usted que es el impuesto a las apuestas?			X		X		X		X		CORRECTO
		- impuesto a los espectáculos no deportivos	21. ¿En el año 2017, conocía usted acerca del impuesto a los espectáculos no deportivos?			X		X		X		X		CORRECTO
			22. ¿En el año 2017, conocía usted cuando se aplica este impuesto a los espectáculos no deportivos?			X		X		X		X		CORRECTO
Tasas	- Arbitrios		23. ¿En el año 2017, conocía usted que es un arbitrio?			X		X		X		X		CORRECTO
			24. ¿En el año 2017, sabía usted cuales eran los arbitrios que debía pagar?			X		X		X		X		CORRECTO
	- Derechos		25. ¿En el año 2017, conocía usted que era el pago de un derecho municipal?			X		X		X		X		CORRECTO
			26. ¿En el año 2017, sabía usted cuando debía realizar el pago de una licencia?			X		X		X		X		CORRECTO
	- Licencias		27. ¿En el año 2017, conocía los tipos de licencia que se paga en la municipalidad?			X		X		X		X		CORRECTO

OBSERVACIÓN:.....
.....
.....
.....



FIRMA DEL EXPERTO

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Encuesta

OBJETIVO: Determinar los factores de la morbilidad y su incidencia

DIRIGIDO A: los contribuyentes de la MPH - 2017

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			X	

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR : INFANTE ANTÚNEZ MARIA CRISTINA

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : CONTADOR PUBLICO COLEGIADO

Firma



Post firma

DNI: 31672148

ANEXO N° 04: HOJA DE VIDA

INFORMACION DEL JURADO EVALUADOR DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

HOJA DE VIDA	
DATOS GENERALES:	
1.- Apellidos:	Torres Lujan
2.- Nombres:	Wilfredo Modesto
3.- N° De Dni:	32909008
4.- Telefono:	956811048
5.- Dirección Actual:	URB. 21 DE ABRIL MZA. B5 LOTE 5
6.- Correo Electrónico:	wtorresm@hotmail.es.
FORMACIÓN ACADEMICA PROFESIONAL	
Grados	
Estudios de Maestría en Gestión Administrativa	
Estudios de Maestría en Docencia.	
Títulos:	
Contador Público Colegiado.	
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	
1.-	Especialista en Presupuestos y Planificación
2.-	Especialista en Administración Pública.
3.-	Especialista en Auditoría.
4.-	Especialista en Contabilidad de empresas.
5.-	



**INFORMACION DEL JURADO EVALUADOR DEL
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

HOJA DE VIDA	
DATOS GENERALES:	
1.- Apellidos:	*COCHACHIN TIZA
2.- Nombres:	Roccio Emilia
3.-N° De Dni:	4195 1342
4.-Telefono:	935 92 5405
5.- Dirección Actual:	Dr. Agustín Mejía # 863
6.- Correo Electrónico:	Roccio-0608@hotmail.com
FORMACIÓN ACADEMICA PROFESIONAL	
Grados	
Magister	
Títulos:	
Contador Público	
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	
1.-	Asesoría Contable Privada y Pública.
2.-	Asesoría Laboral
3.-	Asesoría Gubernamental
4.-	
5.-	



**INFORMACION DEL JURADO EVALUADOR DEL
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

HOJA DE VIDA	
DATOS GENERALES:	
1.- Apellidos:	Infantes Antonez
2.- Nombres:	Maria Cristina
3.- N° De Dni:	31672148
4.- Telefono:	975 593740
5.- Dirección Actual:	Bay. Royal Vega #545 of. 210- 2do piso
6.- Correo Electrónico:	Cristina - 04-76 @ Holmail . com.
FORMACIÓN ACADEMICA PROFESIONAL	
Grados	
Títulos:	
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	
1.-	Aseoria Tributaria - Privada.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	


C.P.C. Maria Cristina Infante Antonez
 MAT. 62-5708

ANEXO N° 05: TABLA DE ESPECIFICACIONES DEL INSTRUMENTO

Ficha de Evaluación

I. Datos Informativos:

- Autor : Quintana Jaimes Idrian Mariluz
- Tipo de instrumento : Cuestionario de opinión
- Niveles de aplicación : Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huaraz
- Administración : Individual
- Duración : 15 minutos
- Materiales : Hoja impresa y lapicero.
- Responsable de la aplicación : Autor

II. Descripción y propósito:

El instrumento consta 27 ítems de opinión con alternativas que miden el grado de aceptación a la afirmación presentada, cuyo propósito es conocer la incidencia de los factores de la morosidad en la recaudación tributaria de la Municipalidad provincial de Huaraz.

III. Tabla de Especificaciones:

Dimensión	Indicador de evaluación	Peso %	Ítems	Puntaje
1. Factor cultural	Conocimiento de tributos municipales	14.8%	1 y 2	0-1
	Conocimiento de beneficios y sanciones de acuerdo a ley tributaria		3 y 4	
Factor social	Déficit en la publicidad tributaria	22.2%	5 y 6	0-1
	Distancia a la municipalidad		7	
	Atención deficiente por parte de los trabajadores municipales		8 y 9	

Dimensión	Indicador de evaluación	Peso %	Ítems	Puntaje
	Interés por parte del contribuyente		10	
Factor económico	Ingreso económico familiar	7.4%	11	0-1
	Situación laboral		12	
Impuestos	impuesto predial	22.2%	13 y 14	0-1
	impuesto al patrimonio vehicular		15 y 16	
	impuesto de alcabala		17 y 18	
	impuesto a los juegos	14.8%	19	0-1
	impuesto a las apuestas		20	
	impuesto a los espectáculos no deportivos		21 y 22	
Tasas	Arbitrios	18.5%	23 y 24	0-1
	Derechos		25	
	Licencias		26 y 27	
	TOTAL	100%	27 ítems	0-1

IV. Opciones de respuesta:

Nº de Ítems	Opción de respuesta	Puntaje
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	SI	1
	NO	0

V. Niveles de valoración:

5.1. Valoración de las dimensiones de factores de la morosidad

NIVEL	Valores
- BAJO	0 – 2
- ALTO	3 - 4

5.2. Valoración de la variable: factores de la morosidad

NIVEL	Valores
- BAJO	0 – 6
- ALTO	7 – 12

5.3. Valoración de las dimensiones de Recaudación Tributaria

NIVEL	Valores
- BAJO	0 – 5
- ALTO	6 – 10

5.4. Valoración de la variable Recaudación tributaria

NIVEL	Valores
- BAJO	0 – 7
- ALTO	8 – 15

ANEXO N° 06: MATRIZ DE CONSISTENCIA

	VARIABLE Y DIMENSION	OBJETIVOS DE INVESTIGACION	HIPOTESIS	MARCO TEORICO	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	VARIABLES	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	Capítulo I	Nivel de investigación: Descriptivo- explicativo
¿Qué factores de la morosidad inciden en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017?	X= Factores de morosidad Y= Recaudación Tributaria	Determinar la incidencia de los factores de morosidad en la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017.	H1 = Los factores de la morosidad tiene una incidencia inversa categórica a la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017.	Factores de morosidad fiscal -¿Qué es morosidad? -¿Qué es morosidad Fiscal? -factores de la morosidad	Enfoque de la investigación: Cuantitativa
PROBLEMAS ESPECIFICOS	DIMENSIONES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	Capitulo II	Tipo de investigación: Aplicada- cuantitativa
1.- ¿El factor cultural determinará la baja recaudación tributaria en la municipalidad de Huaraz en el año 2017? 2.- ¿El factor social determinará la baja recaudación tributaria en la municipalidad de Huaraz en el año 2017? 3.- ¿El factor económico determinará la baja recaudación tributaria en la municipalidad de Huaraz en el año 2017?	X1=Factor Cultural X2=Factor Social X3=Factor Económico Y1=Impuestos Y2=Tasas	1.-Estudiar la incidencia del factor cultural de la morosidad en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017. 2.- Analizar la incidencia en factor social de la morosidad en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017. 3.-Identificar la incidencia del factor económico de la morosidad en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz en el año 2017.	-El escaso conocimiento tributario por parte de los contribuyentes afecta en la recaudación tributaria. -El ingreso familiar que perciben las familias influye en la recaudación tributaria. La inexistencia de catastro municipal afecta la recaudación fiscal de la municipalidad de Huaraz.	Recaudación tributaria -Concepto <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos Predial <ul style="list-style-type: none"> I. Pat vehicular I. Alcabala I. juegos I. Espectáculos no deportivos • Tasas Arbitrios Derechos licencias 	Método de Investigación: Observacional
					Diseño de investigación: Descriptivo
					Población: La población está conformada por 137 037 habitantes de la ciudad de Huaraz. Muestra: 96 contribuyentes de la MPH- 2017
					Técnica: Encuesta

ANEXO N° 07: CONFIABILIDAD PRUEBA PILOTO

SUJETOS	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20	p21	p22	p23	p24	p25	p26	p27
1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0
2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0
4	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
5	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
6	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
8	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1
9	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1
10	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1

p	0.40	0.30	0.40	0.60	1.00	0.90	0.10	0.30	0.30	0.90	0.40	0.10	0.90	0.60	0.50	0.30	0.60	0.30	0.10	0.10	0.20	0.20	0.90	0.40	0.50	0.50	0.50
q	0.60	0.70	0.60	0.40	0.00	0.10	0.90	0.70	0.70	0.10	0.60	0.90	0.10	0.40	0.50	0.70	0.40	0.70	0.90	0.90	0.80	0.80	0.10	0.60	0.50	0.50	0.50
p*q	0.24	0.21	0.24	0.24	0.00	0.09	0.09	0.21	0.21	0.09	0.24	0.09	0.09	0.24	0.25	0.21	0.24	0.21	0.09	0.09	0.16	0.16	0.09	0.24	0.25	0.25	0.25

SI	1
NO	0

KR(20) 0.884521 instrumento confiable

ANEXO N° 08: SOLICITUD DE EMPRESA PARA APLICAR INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



Huaraz, 11 de abril del 2018

C.N. 073- 2018- CONT - FCE - UCV

Dr.
ALBERTO ESPINOZA CERRON
Municipalidad Provincial de Huaraz

Presente.

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles nuestro cordial saludo y a la vez presentarle a la señorita **Quintana Jaimes Idrian Mariluz** identificado con DNI 72620708, estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales, en la carrera profesional de Contabilidad, quien se encuentra en el X Ciclo y desean tener acceso a ciertas informaciones de su distinguida organización, a fin de poder realizar adecuadamente su investigación; todo ello con fines netamente académicos para el curso de Desarrollo de Proyecto de Investigación del ciclo en mención según se detalla a continuación:

- Índice de morosidad de los años 2012-2016
- Recaudación tributaria municipal de los años 2012-2016

Se solicita la autorización correspondiente por parte de nuestra estudiante, siendo importante mencionar que al culminar el proyecto, se le invitará para conocer los resultados de la investigación.

Sin otro en particular y agradeciéndole por su atención a la presente, me despido testimoniándole mi singular deferencia.

Atentamente,



X
Mg. SEGUNDO TOMAS AGUILAR
COORDINADOR ACADEMICO
UCV- HUARAZ

CAMPUS HUARAZ
Av. Independencia N° 1488
Barrio Palmira Baja,
Independencia - Huaraz
Telf.: (043) 483031

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe

ANEXO N° 09: CARTA DE ACEPTACION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional" y el
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Huaraz, 17 de Abril del 2018

CARTA PP N°226-2018-SG-TRANSPARENCIA-MPH

Señor:
IDRIAN MARILUZ QUINTANA JAIMES.
DNI: 72620708
CIUDAD

ASUNTO : Respuesta al Exp. Adm. N°7804
REFERENCIA: INFORME N°0328-2018-MPH-GATR.

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de saludarlo cordialmente a nombre de esta entidad edil, y en atención a la solicitud de información que ampara la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, considerando, que quien solicita Información Pública de determinados actuados en la Municipalidad Provincial de Huaraz debe correr con los gastos directos y exclusivamente vinculados con la reproducción de la información solicitada; siendo así, es necesario establecer el monto que debe ser cancelado por el solicitante, la misma que debe ser liquidado conforme al costo de reproducción de la información, según se detalla:

-INFORME N°0328-2018-MPH-GATR, Que consta de 01 CD, s/1.00 (**un sol**), la misma que contiene la información solicitada por el administrado.

Monto que deberá ser cancelado por el solicitante, por tales fundamentos y de conformidad con el artículo 13° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, requiérase al solicitante a fin de que se constituya a esta Municipalidad a cancelar el costo de la reproducción de la información, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de cancelar el monto previsto o habiendo cancelado dicho monto no requiera su entrega dentro de 24 horas a partir de la puesta a disposición de la liquidación, de archivar con arreglo a Ley.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

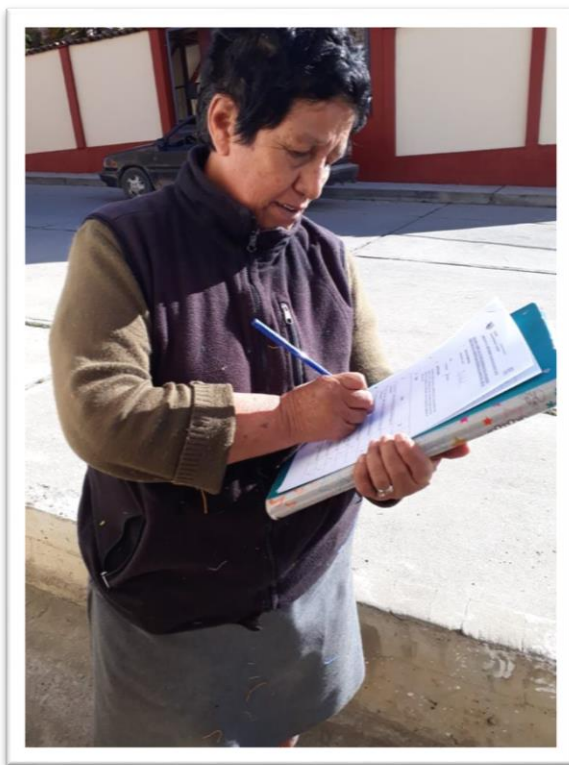
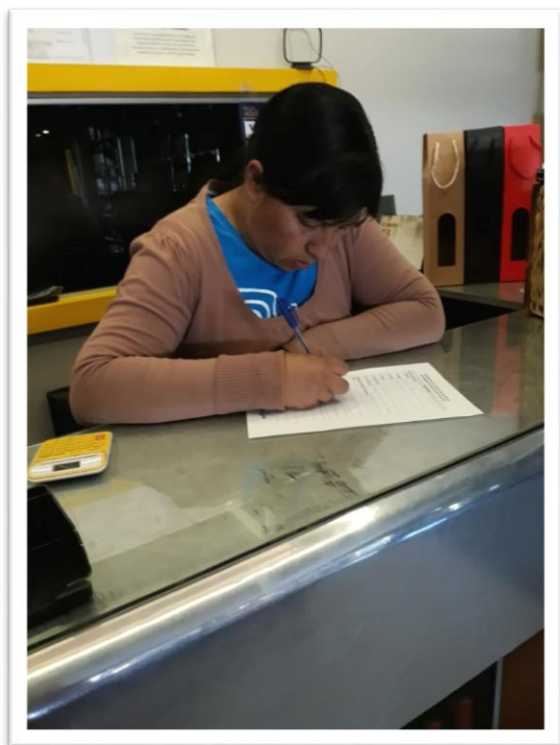
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
SECRETARÍA GENERAL

Prof. María E. Huamani Figueroa
RESPONSABLE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA


Av. Luzuriaga N° 734 - Plaza de Armas - Telf. Central (043) 421661
Alcaldía (043) 421471 - <https://www.facebook.com/MuniHuaraz2015.2018/>
E. mail. alcaldia@munihuaraz.gob.pe, Pagina Web. www.munihuaraz.gob.pe



ANEXO N° 10: FOTOGRAFÍAS



ANEXO N° 11: ACTA DE APROBACION DE ORIGINALIDAD DE TESIS

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, Julio César Bustamante Cabello
Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y
Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César
Vallejo, revisor (a) de la tesis titulada:

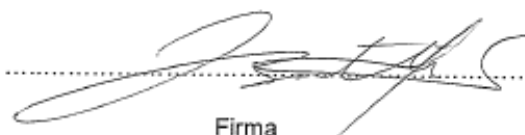
*Factores de la morosidad que inciden en la
recaudación tributaria de la Municipalidad
Provincial de Huaraz en el año 2017,

.....", del (de la) estudiante
Quintana Jaimes, Idrián Mariluz

constato que la investigación tiene un índice de similitud de 28% verificable en el
reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias
detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas
las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César
Vallejo.

Lugar y Fecha: Huaraz 18 de Julio del 2018




Firma

Nombres y Apellidos del (de la) Docente

DNI: 31662476

ANEXO N° 12: AUTORIZACION DE PUBLICACION DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

	<p align="center">AUTORIZACION DE PUBLICACION DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV</p>	<p>Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1</p>
---	--	--

Yo Josue Marlay Quijano Jaimes
 identificado con DNI N° 72620708
 egresado de la Escuela Profesional de Certificación de la
 Universidad Cesar Vallejo, autorizo (x), No autorizo () la divulgación y
 comunicación pública de mi trabajo de investigación titulada
 " Factores de sostenibilidad que existen en la recuperación turística de la municipalidad provincial
de Huancayo, año 2017.", en el Repositorio Institucional de la UCV
 (<http://repositorio.ucv.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre
 Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:


 FIRMA
 DNI: 72620708

FECHA: 11 de Julio del 2018.

ANEXO N° 13: FORMULARIO DE AUTORIZACION DE LA VERSION FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACION



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
EP DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

QUINTANA JAIMES, IDRIAN MARILUZ

INFORME TÍTULADO:

FACTORES DE MOROSIDAD QUE INCIDEN EN LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ EN EL
AÑO 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 7/11/2018

NOTA O MENCIÓN: DIECISEIS (16)



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN